LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER- en cumplimiento de lo señalado en el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora el siguiente formato de estudios previos:

FECHA	
10	2025

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Art. 2.2.1.1.2.11 Numeral 1, Decreto 1082 de 2015)

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER-, mediante Acuerdo No.005 del 26 de abril 2024, aprobó el Plan de Acción 2024-2027 “Risaralda: un paraíso biodiverso en el corazón de Colombia”, el cual incluyó el Programa 5-3299 Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Proyecto 5.1 Modernización de la institucionalidad ambiental, Actividad No.1 Fortalecimiento de la infraestructura y tecnologías de la información, Subactivdad 2. Mantenimiento y/o mejoramiento de la infraestructura física. Dando cumplimiento a las actividades que hacen parte de este proyecto, se hace necesario contratar el mantenimiento de las redes eléctricas de los Centros de Visitantes La Pastora (Pereira) y Planes de San Rafael (Santuario).

La entidad como órgano actor del medio ambiente y los recursos naturales renovables a lo largo de su existencia ha procurado dar el cuidado necesario a las zonas de protección ambiental para el cumplimiento de su objetivo social, y debido a esto ha venido desarrollando acciones ambientales en procura de su buena administración, protección y cuidado de los recursos, por lo tanto a través de la Secretaría General – Subproceso de Recursos Físicos debe adelantar las gestiones necesarias para garantizar las condiciones de la infraestructura de los predios de la Corporación que se encuentran ubicados en Pereira y Santuario, dado que en estos, se encuentran los predios que requieren de la intervención en cuanto a la construcción, adecuación, mejoramiento, mantenimiento y protección de los Centros de Visitantes La Pastora y Planes de San Rafael”.

El predio ubicado en el Parque Regional Natural Ucumarí, cuenca alta del río Otún, municipio de Pereira (área rural), predio denominado “Centro de Visitantes La Pastora y La Cascada”, con matrícula inmobiliaria No.290-70470, con ficha catastral No. 66001008000000100001000000000, es un lote de terreno con destinación a uso de protección ambiental, conservación y recreativo; con un área de 250.000 m², con escritura pública No. 2065 del 24/04/1989 de la Notaría Primera de Pereira, tiene Resolución de Uso Público No. 206 del 30/03/2022. Tiene como vocación principal prestar un servicio de alojamiento, cuenta con acomodación múltiple, camping con fogones, cocinetas, baterías sanitarias y duchas, kiosco con chimenea, senderos, auditorio, con una extensión aproximada de 25 hectáreas, está ubicado en la cuenca alta del río Otún (1.850 – 2.600 msnm) en zona amortiguadora del Parque

Nacional Natural Los Nevados, tiene como objetivo principal contribuir a la conservación de la cuenca del río Otún que abastece de agua a las cabeceras urbanas de Pereira y Dosquebradas.

Esta necesidad se origina de las Visitas Técnicas realizadas en el respectivo predio por el personal de la entidad y que se referencian en las siguientes actas: 1. Acta de Visita No. 072 del 09/09/2022. 2. Acta de Visita No. 028 del 17/05/2024.

En razón a lo anterior, el Subproceso de Recursos Físicos, analizó a detalle cada una de las necesidades y/o falencias que presentan las redes eléctricas y que requieren de una intervención constructiva en el sistema de redes: La casa principal donde se hospedan los visitantes, la casa del guardabosques, el auditorio y la bodega presentan una red eléctrica obsoleta e incumple con la Norma RETIE, por lo tanto se recomienda instalar en su totalidad una nueva red eléctrica con sus respectivas acometidas, tableros, interruptores, tomas e iluminarias.

Por el predio ubicado en el Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael en el Parque Nacional Natural Tatamá, municipio de Santuario (área rural), predio denominado “Centro de Visitantes Planes de San Rafael - La Esperanza”, con matrícula inmobiliaria No. 297-6347, con ficha catastral No. 66687000100000014012400000000, es un lote de terreno con destinación a uso de protección ambiental, conservación y recreativo; con un área de 650.000 m², con escritura pública No.102 del 20/03/1996 de la Notaría Única de Santuario, tiene Resolución de Uso Público No. 1779 del 10/12/2001. Tiene como vocación principal prestar un servicio de alojamiento, cuenta con acomodación múltiple, baterías sanitarias y duchas, auditorio, senderos, con una extensión aproximada de 65 hectáreas, está ubicado en la cordillera occidental de la región cafetera, en la vereda San Rafael del municipio de Santuario, cumple una función amortiguadora del Parque Nacional Natural Tatamá, conservando un ecosistema de bosque andino.

Esta necesidad se origina de las Visitas Técnicas realizadas en el predio por el personal de la entidad y que se referencian en las siguientes actas: Centro de Visitantes Planes de San Rafael (Santuario); 1. Acta de Visita No. 078 del 28/09/2022. 2. Acta de Visita No. 067 del 04/07/2023. 3. Acta de Visita No. 050 del 21/11/2024. Centro de Visitantes La Pastora (Pereira); 1. Acta de Visita No. 072 del 09/09/2022. 2. Acta de Visita No. 028 del 17/05/2024.

En razón a lo anterior, el Subproceso de Recursos Físicos analizó detalladamente cada una de las necesidades que requieren de una intervención constructiva en el sistema de la red eléctrica: La casa principal donde se hospedan los visitantes y el guardabosques, el auditorio y la bodega presentan una red eléctrica obsoleta e incumple con la Norma RETIE, por lo tanto se recomienda instalar en su totalidad una nueva red eléctrica con sus respectivas acometidas, tableros, interruptores, tomas e iluminarias.

Adicional a esto es responsabilidad de la Entidad asegurar el funcionamiento de los predios anteriormente mencionados con el fin de que no sean objeto de deterioro y obsolescencia, por lo tanto, se encuentra necesaria la realización de un proceso contractual (MENOR CUANTÍA), que garantice la

construcción, adecuación, mejoramiento, mantenimiento y protección apropiado de las REDES ELECTRICAS de los inmuebles antes mencionados para que permita el buen uso en el transcurrir del tiempo, y así se eviten situaciones a futuro que se tengan que lamentar.

Por lo anterior y con el propósito de adoptar medidas que propendan por la seguridad en las instalaciones anteriormente mencionadas, es preciso contar con la prestación de los servicios de mantenimiento de las redes eléctricas.

En ese orden de ideas se evidencia la inminente necesidad de adelantar el proceso contractual en aras de dar cabal cumplimiento y/o acatamiento a las funciones misionales e Institucionales trazadas por esta Entidad autónoma, las cuales se encuentra directamente ligadas al ejercicio que como autoridad ambiental ejerce la Corporación en las diferentes sedes, así, en miras a mejor precaver y evitar a toda costa el desacatamiento de los prerrogativas sustantivas a cargo de este ente ambiental, en el entendido de no contar con el personal suficiente para abastecer y suplir la presente necesidad tal y como se refirió en los acápites anteriores.

En atención a que la Constitución Política de Colombia, debidamente constituida en el Estado Social y Democrático de Derecho, también reconocida y adoptada como una Carta Ecológica establece en sus artículos superiores 8, 49, 58, 67, 79, 80, 82, 95 y 366, principios fundamentales relacionados con la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales, y la garantía de los derechos colectivos. En este contexto, se reconoce la responsabilidad del Estado y de los ciudadanos en la conservación de los ecosistemas, el uso sostenible de la biodiversidad y el derecho a un ambiente sano, comprometiendo a las autoridades competentes en la vigilancia, control y protección del patrimonio natural del país.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento del plan de acción institucional, lo que nos permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la entidad encomendadas en virtud de mandato legal, tal y como es la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental.

1.1. SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD

Se hace conveniente y oportuno celebrar un proceso mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para la ejecución de obras de "**MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS CENTROS DE VISITANTES LA PASTORA Y PLANES DE SAN RAFAEL DE PROPIEDAD DE LA CARDER.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES

(Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO GENERAL: Llevar a cabo las obras de mantenimiento y recuperación de las redes eléctricas de los centros de visitantes La Pastora y Planes de San Rafael de propiedad de la CARDER.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O ALCANCES CONTRACTUALES

1. Ejecutar las actividades de mantenimiento de las redes eléctricas y que cumplan con lo establecido dentro de la Norma RETIE y la NTC 1700, en los Centros de Visitantes La Pastora y Planes de San Rafael.
2. Realizar las actividades de recuperación a los elementos que conforman la red eléctrica y que cumplan con las necesidades planteadas por la Corporación y con lo establecido dentro de la Norma RETIE y la NTC 1700, en los Centros de Visitantes La Pastora y Planes de San Rafael.
3. Elaborar y presentar a la entidad una programación de obra, plan en el cual se especifiquen las tareas, actividades y metas del contrato de obra. Esta condición debe realizarse a la firma del acta de inicio la cual forma parte del proceso.
4. Elaborar y presentar a la entidad el plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Título 4 Capítulo 6 Decreto 1072/2015el plan de seguridad y salud ocupacional, estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019.
5. Realizar antes del inicio de las obras, las respectivas señalizaciones, cerramientos e instalación de valla que permita dar a conocer la información necesaria que permita garantizar los niveles de seguridad mínimos para la población aledaña y evitar situaciones de riesgo.
6. Atender las instrucciones y lineamientos que durante la ejecución del contrato imparta la supervisión de la CARDER, y la interventoría, de conformidad a las responsabilidades contractuales y según los Manuales de Supervisión e Interventoría vigente que adopta la entidad, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. Celebrar el (los) contrato (s) que se requieran para garantizar el cumplimiento del objeto y de los alcances establecidos en presente estudio, bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad.
8. Garantizar, antes del inicio de las obras, los niveles de seguridad de la obra para evitar situaciones de riesgo en los que se vea implicada la comunidad.
9. Gestionar oportunamente las autorizaciones, permisos, certificaciones y licencias y otros que se requieran para las obras requeridas de acuerdo con lo establecido en el cuadro de cantidades del presente estudio, numeral 3.4, que sean inherentes al ejecutor ante las autoridades competentes.
10. Presentar a la CARDER informes de gestión sobre el avance de ejecución del contrato. El informe de gestión incluye aspectos contractuales y post-contractuales y de ejecución presupuestal. El contratista deberá acoger las sugerencias u observaciones que surjan en el momento de la revisión por parte de la interventoría y la CARDER.
11. Cumplir con los trámites, permisos, requerimientos y disposiciones legales, técnicas, jurídicas y demás que sean necesarias para la iniciación y ejecución total del contrato.

12. Realizar el retiro, transporte y descargue del material de escombros a la escombrera legalmente autorizada, de tal manera que se garantice el cumplimiento del manejo de escombros en la ejecución de la obra en mención.
13. Presentar informe técnico final que incluya registro fotográfico de las actividades de la obra, actas de obra, pagos de aportes a la seguridad social, certificado de paz y salvo del pago de aportes a cajas de compensación familiar, certificado de pago aportes al SENA, paz y salvo de la oficina de trabajo, bitácora de obra, reportes de pruebas de calidad de materiales y obras, plano récord de las obras en papel y archivo digital en formato ".dwg", acta de entrega de la obras a la comunidad, actas de vecindad y cierre de las mismas, actualización de garantías.

OBLIGACIONES GENERALES

1. EL CONTRATISTA/CONVENIANTE se compromete a suscribir el acta de inicio.

2. EL CONTRATISTA/CONVENIANTE se compromete a cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría de la CARDER.

3. EL CONTRATISTA/CONVENIANTE se compromete a presentar los informes mensuales o según lo establecido en el contrato o convenio con los debidos soportes al supervisor y que sean solicitados tanto por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, como por cualquier órgano de control.

4. EL CONTRATISTA/CONVENIANTE se compromete, además del objeto del Contrato y sus alcances, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación y/o políticas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión implementado en la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER – y con el cumplimiento de sus lineamientos.

5. EL CONTRATISTA/CONVENIANTE se compromete a mantener al día sus pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, de conformidad con los plazos estrictos de presentación y pago según los últimos dos dígitos del NIT del aportante, durante toda la ejecución del contrato, lo cual deberá acreditarse para el trámite de cada acta de pago.

6. EL CONTRATISTA/CONVENIANTE se compromete a informar en forma oportuna a la Entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.

7. EL C CONTRATISTA/CONVENIANTE se compromete a asistir, acatar y poner en práctica todas las capacitaciones, recomendaciones y estrategias de prevención de riesgos definidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras, implementadas en la Entidad.

8. EL CONTRATISTA/CONVENIANTE se compromete a no revelar, divulgar, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de documentos de la CARDER, para fines distintos al objeto contractual. La información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite, deber ser mantenida de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado. Para ello se tendrán

en cuenta las disposiciones contenidas en la Política de Seguridad de la Información; la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CARDER PL.10.03.Politica.para.el.tratamiento.y.proteccion.de.datos.personales.

9. El CONTRATISTA/CONVENIANTE deberá contar con usuario activo en la plataforma del SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato.

10. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento y que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a su cargo en Corporación.

11. En caso que, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, le fueran asignados bienes de propiedad de la Entidad, deberá entregar los mismos, en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del contrato, al momento de la terminación, quien expedirá el certificado de recibido a satisfacción que formará parte del informe final.

12. La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del Contratista.

2.2. ¿Este contrato es el desarrollo de otro contrato o convenio? ¿Es accesorio de otro contrato? ¿Las actividades a desarrollar son para el cumplimiento de un contrato o convenio?

SI ____ NO__X___

2.3. Tipología contractual

Tipo de contrato	Definición	Marque con X el correspondiente
Contrato de obra pública	**Ley 80 de 1993, Artículo 32, numeral 1.** Son aquellos celebrados para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.	**X**
Contrato Conexo de obra	Son aquellos que tengan como objeto el diseño, operación y mantenimiento que versen sobre bienes inmuebles, además de los contratos de interventoría. En forma adicional, son conexos todos los demás definidos en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2, es decir los contratos de consultoría siempre que el proyecto al que se refieran esté relacionado con un contrato de obra, a saber: (i) estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, (ii) estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para proyectos específicos, (iii) asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, (iv) asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación, ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.	

Contratos Mixtos	Aquellos en los cuales el objeto se ocupa tanto de los diseños como de la ejecución de la obra.	
Contrato de Consultoría	**Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 2°.** Aquellos para la realización de los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Así como los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.	
Contrato de interventoría	Examen y fiscalización de la ejecución de un contrato.	
Contrato de prestación de servicios Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3	De apoyo a la gestión	
	Profesionales	
	Prestación de servicios (Ejemplo: transporte, aseo, entre otros).	
Contrato de suministro	Aquellos que celebran las entidades estatales para adquirir, **de manera sucesiva,** de manera continua o periódica, bienes muebles o servicios necesarios para su funcionamiento o para el cumplimiento de sus fines	
Contrato interadministrativo	Son **aquellos que suscriben las entidades públicas entre sí**, que pretenden el intercambio de prestaciones de servicios con contribución económica y la satisfacción de necesidades contrapuestas, rigiéndose por el Estatuto General de Contratación Pública.	
Contrato Compraventa	Es aquel mediante el cual una de las partes (vendedor) se obliga a transferir a favor de la Entidad un bien, y ésta, a su vez, se compromete a pagar un precio cierto en dinero. Se trata de un contrato típico, bilateral, oneroso y conmutativo, de ejecución instantánea, regulado principalmente por el Código Civil (art. 1849 y ss.)	
Convenio Interadministrativo	Son aquellos **que se celebran entre entidades estatales para aunar esfuerzos que le permitan a cada una de ellas cumplir con su misión u objetivos**.	
Contrato de arrendamiento	Es aquel mediante el cual una de las partes (arrendador) se obliga a conceder el uso y goce temporal de un bien determinado, a cambio del pago de un precio o canon periódico en dinero.	
Contrato de Comodato	Es aquel mediante el cual una de las partes (comodante) entrega gratuitamente a la otra parte (comodatario) un bien no fungible, para que esta lo use y goce temporalmente, con la obligación de restituirlo en el mismo estado al finalizar el plazo pactado.	
Adquisición de Bienes y Servicios	Aquellos que celebran las entidades estatales para adquirir bienes **y** servicios que resultan necesarios para su funcionamiento o para la prestación eficiente de un servicio público.	

2.4. Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios
(Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase

72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones, y mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	721029	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones, y mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	721015	Servicios de apoyo para la construcción
81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	8110	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	811017	Ingeniería eléctrica y electrónica
80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal
81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	8110	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	811015	Ingeniería civil y arquitectura
72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones, y mantenimiento	**7210**	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
39	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	**3912**	Equipos, suministros y componentes eléctricos	391213	cuadros, registros y menaje de electricidad
39	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	**3911**	Iluminación, artefactos y accesorios	391115	Iluminación de interiores y artefactos
26	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	**2612**	Alambres, cables y arneses	261216	Cables eléctricos y accesorios
26	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	**2612**	Alambres, cables y arneses	261215	Alambre eléctrico

La presente contratación se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación de conformidad con lo señalado en el art. 2.2.1.1.1.4.1. Del Decreto Nacional 1082 de 2015.

2.5. Plazo estimado
(Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015)

( ) Días hábiles (**105**) Días calendario ( ) Meses - Vigencia (2025 - 2026)

Contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor, previo a la expedición del registro presupuestal y si es del caso, la aprobación de garantías.

2.6. Lugar de ejecución y/o entrega
(Numeral 2 Artículo 2.2.1.12.1.1. Decreto 1082 de 2015)

Las actividades derivadas de la ejecución del contrato principalmente, se ejecutarán en el Departamento de Risaralda y/o sede CARDER.

Municipio	Pereira – Dosquebradas - Santuario			
Departamento	Risaralda		Otro	
Se Requiere ejecución principalmente.	Virtual		Presencial	X
Nombre Área del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – POMCA / Plan de Manejo de Cuenca. (Marque con una X):		Risaralda		
		Otún		
		La Vieja		
		Campoalegre		
		Pescador-RUT-Chanco-Catarina-Cañaveral		
		Opirama-Supía-Otros directos al Cauca		
		San Juan Alto		

2.7. Población y recurso beneficiado

Personas beneficiadas	De manera directa: El servicio favorecerá directamente a los empleados y a todas las dependencias de la CARDER y a la población de todo el Departamento de Risaralda como usuarios externos, la cual asciende aproximadamente a 973.879 personas (Población del departamento de Risaralda. DANE, Proyecciones de población a nivel departamental 2020 - 2050).
Recurso natural	Indicar el recurso beneficiado y señalar con una x

Agua	
Aire	
Suelo	X
Flora	X
Fauna	X
No aplica recurso natural – Administrativo	

3. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO. (Art. 2.2.1.1.2.11 Numeral 4, Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 La CARDER procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual: II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales. El valor estimado del contrato está soportado en: (Señalar la casilla correspondiente)

	Análisis de precios del mercado		Lista de precios de otra entidad
X	Lista de precios de la CARDER		Histórico de contrataciones de la CARDER
	Lista de precios del municipio de Pereira / Gobernación de Risaralda / INVIAS		Otras Corporaciones
	Otro, cuál?		

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos costos y obligaciones que acarrea el contrato, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VL UNITARIO	R, U, D	VL PARCIAL
ITE402	**Desmonte redes eléctricas separadas de estructura La Pastora**	**M**	**200,00**	**2.359,00**	**0,00**	**471.800,00**
M.O	Cuadrilla J (1 Of eléctrico + 1 Ay eléctrico) (jornal + prestaciones)	Día	1,00	294.701,00	0,01	1.965,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	1.965,00	1,00	197,00
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,10	1.965,00	1,00	197,00
AD001	**Desmonte de luminarias La Pastora**	**Un**	**63,00**	**22.103,00**	**0,00**	**1.392.489,00**
M.O	Cuadrilla J (1 Of eléctrico + 1 Ay eléctrico) (jornal + prestaciones)	Día	1,00	294.701,00	0,06	18.419,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	18.419,00	0,00	1.842,00
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,10	18.419,00	0,00	1.842,00
AD002	**Desmonte de tableros, interruptores, tomas corriente, mixtos y tapa lisas La Pastora**	**Un**	**87,00**	**20.261,00**	**0,00**	**1.762.707,00**
M.O	Cuadrilla J (1 Of eléctrico + 1 Ay eléctrico) (jornal + prestaciones)	Día	1,00	294.701,00	0,06	18.419,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	18.419,00	0,00	1.842,00
AD003	**Desmonte de muro en tablilla machiembrada La Pastora**	**M2**	**50,00**	**8.421,00**	**0,00**	**421.050,00**
M.O	Cuadrilla J 1 Of + 4 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,00	491.167,00	0,01	7.017,00

	Acarreo horizontal (% mano obra)	%MO	0,10	7.017,00	0,00	702,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,05	7.017,00	0,00	351,00
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,05	7.017,00	0,00	351,00
AD004	**Desmonte redes eléctricas San Rafael**	**M**	**350,00**	**2.359,00**	**0,00**	**825.650,00**
M.O	Cuadrilla J (1 Of eléctrico + 1 Ay eléctrico) (jornal + prestaciones)	Día	1,00	294.701,00	0,01	1.965,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	1.965,00	1,00	197,00
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,10	1.965,00	1,00	197,00
AD001	**Desmonte de luminarias San Rafael**	**Un**	**98,00**	**22.103,00**	**0,00**	**2.166.094,00**
M.O	Cuadrilla J (1 Of eléctrico + 1 Ay eléctrico) (jornal + prestaciones)	Día	1,00	294.701,00	0,06	18.419,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	18.419,00	0,00	1.842,00
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,10	18.419,00	0,00	1.842,00
AD002	**Desmonte de tableros, interruptores, tomas corriente, mixtos y tapa lisas San Rafael**	**Un**	**157,00**	**20.261,00**	**0,00**	**3.180.977,00**
M.O	Cuadrilla J (1 Of eléctrico + 1 Ay eléctrico) (jornal + prestaciones)	Día	1,00	294.701,00	0,06	18.419,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	18.419,00	0,00	1.842,00
ITE070	**Demolición enchape y/o revoque San Rafael**	**M2**	**175,00**	**6.549,00**	**0,00**	**1.146.075,00**
M.O	Cuadrilla H 4 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,00	327.444,00	0,02	5.457,00
	Acarreo horizontal (% mano obra)	%MO	0,10	5.457,00	0,00	546,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	5.457,00	0,00	546,00
ITE400	**Corte con disco muro ambos lados San Rafael**	**M**	**700,00**	**11.123,00**	**0,00**	**7.786.100,00**
M.O	Oficial (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,05	8.186,00
EQU	Cortadora de ladrillo con disco	Día	1,00	58.744,00	0,05	2.937,00
AD003	**Desmonte de muro en tablilla machiembrada San Rafael**	**M2**	**50,00**	**8.421,00**	**0,00**	**421.050,00**
M.O	Cuadrilla J 1 Of + 4 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,00	491.167,00	0,01	7.017,00
	Acarreo horizontal (% mano obra)	%MO	0,10	7.017,00	0,00	702,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,05	7.017,00	0,00	351,00
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,05	7.017,00	0,00	351,00
2	**RED ELÉCTRICA FASE 1**					**27.191.399,00**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VL UNITARIO**	**R, U, D**	**VL PARCIAL**
AD005	**Aterrizaje varilla 5/8" x 2,4 m No. 10 La Pastora**	**Un**	**2,00**	**506.081,00**	**0,00**	**1.012.162,00**
MAT	Soldadura Exotermica	Un	1,00	39.550,77	0,00	39.551,00
	Cable de cobre # 4 desnudo AWG	M	8,00	14.419,13	1,03	118.814,00

	Varilla de cobre 5/8" x 2,40 m + conector	Un	1,00	265.724,71	0,00	265.725,00
	Cinta bandit 3/4"	M	1,50	5.815,57	0,00	8.723,00
	Hebillas bandit 3/4"	Un	2,00	1.057,38	0,00	2.115,00
	Tubo EMT 1/2" (por 3 m)	Un	2,00	22.967,03	1,05	48.231,00
M.O	Ayudante eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	130.978,00	0,17	21.830,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,05	21.830,00	0,00	1.092,00
AD006	**Acometida 1 x Nº 8 (F) + 1 x Nº 8 (N) + 1 x Nº 8 (T), sin ducto. Cables de bajo contenido de halógenos y baja emisión de humo La Pastora**	**M**	**20,00**	**67.527,00**	**0,00**	**1.350.540,00**
MAT	Alambre cobre # 8 AWG	M	3,00	5.719,39	1,03	17.673,00
M.O	Cuadrilla J (1 Of eléctrico + 1 Ay eléctrico) (jornal + prestaciones)	Día	1,00	294.701,00	0,17	49.117,00
	Acarreo horizontal (% mano obra)	%MO	0,01	49.117,00	0,00	246,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,01	49.117,00	0,00	491,00
ITE376	**Tablero de 8 circuitos, incluye breakers La Pastora**	**Un**	**3,00**	**450.139,00**	**0,00**	**1.350.417,00**
MAT	Tablero de 8 circuitos trifilar con tapa	Un	1,00	112.669,00	0,00	112.669,00
	Breaker monofásico de 60A	Un	8,00	24.946,40	0,00	199.571,00
	Tubería PVC conduit de 1/2"	M	6,00	1.172,98	1,03	7.249,00
	Alambre cobre # 8 AWG	M	6,00	5.719,39	1,03	35.346,00
	Alambre cobre # 10 AWG	M	3,00	3.025,71	1,03	9.349,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,50	81.862,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,05	81.862,00	0,00	4.093,00
AD005	**Aterrizaje varilla 5/8" x 2,4 m No. 10 San Rafael**	**Un**	**3,00**	**506.081,00**	**0,00**	**1.518.243,00**
MAT	Soldadura Exotermica	Un	1,00	39.550,77	0,00	39.551,00
	Cable de cobre # 4 desnudo AWG	M	8,00	14.419,13	1,03	118.814,00
	Varilla de cobre 5/8" x 2,40 m + conector	Un	1,00	265.724,71	0,00	265.725,00
	Cinta bandit 3/4"	M	1,50	5.815,57	0,00	8.723,00
	Hebillas bandit 3/4"	Un	2,00	1.057,38	0,00	2.115,00
	Tubo EMT 1/2" (por 3 m)	Un	2,00	22.967,03	1,05	48.231,00
M.O	Ayudante eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	130.978,00	0,17	21.830,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,05	21.830,00	0,00	1.092,00
AD007	**Acometida 2 x Nº 6 (F) + 1 x Nº 6 (N) + 1 x Nº 8 (T), sin ducto. Cables de bajo contenido de halógenos y baja emisión de humo San Rafael**	**M**	**30,00**	**106.152,00**	**0,00**	**3.184.560,00**

MAT	Alambre cobre # 6 AWG	M	3,00	12.500,00	1,03	38.625,00
	Alambre cobre # 8 AWG	M	3,00	5.719,39	1,03	17.673,00
M.O	Cuadrilla J (1 Of eléctrico + 1 Ay eléctrico) (jornal + prestaciones)	Día	1,00	294.701,00	0,17	49.117,00
	Acarreo horizontal (% mano obra)	%MO	0,01	49.117,00	0,00	246,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,01	49.117,00	0,00	491,00
AD008	**Medidor electrónico trifásico de medición eléctrica, incluye totalizador y caja metálica San Rafael**	**Un**	**2,00**	**2.228.434,00**	**0,00**	**4.456.868,00**
MAT	Caja metálica C.18 con espacio para medidor electrónico y totalizador	Un	1,00	296.405,00	0,00	296.405,00
	Medidor electrónico trifásico medición directa	Un	1,00	1.199.967,00	0,00	1.199.967,00
	Totalizador trifásico regulable 3 x 100 Amo de incrustar	Un	1,00	388.548,00	0,00	388.548,00
	Pin de corte	Un	1,00	67.400,00	1,00	67.400,00
	Capacete metálico	Un	2,00	14.600,00	1,00	29.200,00
	Tubo conduit IMC	M	6,00	9.900,00	1,00	59.400,00
	Unión conduit IMC	Un	2,00	500,00	1,00	1.000,00
	Coraza metálica Liquid Tight	M	1,00	5.995,00	1,00	5.995,00
	Conector recto para coraza, incluye tuerca y contratuerca	Un	2,00	12.900,00	1,00	25.800,00
M.O	Cuadrilla J (1 Of eléctrico + 1 Ay eléctrico) (jornal + prestaciones)	Día	1,00	294.701,00	0,50	147.351,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,05	147.351,00	0,00	7.368,00
AD009	**Acometida 2 x Nº 8 (F) + 1 x Nº 8 (N) + 1 x Nº 8 (T), sin ducto. Cables de bajo contenido de halógenos y baja emisión de humo San Rafael**	**M**	**20,00**	**83.388,00**	**0,00**	**1.667.760,00**
MAT	Alambre cobre # 8 AWG	M	4,00	5.719,39	1,03	23.564,00
M.O	Cuadrilla J (1 Of eléctrico + 1 Ay eléctrico) (jornal + prestaciones)	Día	1,00	294.701,00	0,20	58.940,00
	Acarreo horizontal (% mano obra)	%MO	0,01	58.940,00	0,00	295,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,01	58.940,00	0,00	589,00
AD010	**Acometida 2 x Nº 10 (F) + 1 x Nº 10 (N) + 1 x Nº 10 (T), sin ducto. Cables de bajo contenido de halógenos y baja emisión de humo San Rafael**	**M**	**140,00**	**74.240,00**	**0,00**	**10.393.600,00**
MAT	Alambre cobre # 10 AWG	M	4,00	3.499,00	1,03	14.416,00
M.O	Cuadrilla J (1 Of eléctrico + 1 Ay eléctrico) (jornal + prestaciones)	Día	1,00	294.701,00	0,20	58.940,00
	Acarreo horizontal (% mano obra)	%MO	0,01	58.940,00	0,00	295,00

EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,01	58.940,00	0,00	589,00
AD011	**Tablero trifásico 18 circuitos con barraje de 200 A, barrajes de neutro y tierra, puerta y chapa. Incluye una protección de 3 x 20 A 10 KA, una protección de 2 x 20 A 10 KA y una protección de 1 x 20 A 10 KA. Empotrado San Rafael**	**Un**	**1,00**	**1.012.938,00**	**0,00**	**1.012.938,00**
MAT	Tablero trifásico 18 circuitos NTQ-418-SQ, con barraje de 200 A, barra de neutro, barra de tierra, puerta y chapa	Un	1,00	499.900,00	1,00	499.900,00
	Interruptor enchufable 2 x 20 A 10 KA	Un	1,00	54.900,00	1,00	54.900,00
	Interruptor enchufable 1 x 20 A 10 KA	Un	1,00	9.800,00	1,00	9.800,00
	Interruptor enchufable 3 x 20 A 10 KA	Un	1,00	143.900,00	1,00	143.900,00
	Accesorios de fijación	Un	1,00	1.950,00	1,00	1.950,00
	Compuesto sellante Sika Boom o similar x 250 cm3	Trr	1,00	44.900,00	0,20	8.980,00
	Marquilla adhesiva identificación tablero	Un	1,00	4.581,25	1,00	4.581,00
	Marcación: diagrama unifilar y cuadro de cargas	Un	1,00	1.600,00	1,00	1.600,00
	Marquilla adhesiva identificación circuitos	Un	18,00	2.500,00	1,00	45.000,00
ITE	Mortero 1:3 (producción)	M3	0,00	580.906,00	1,05	2.440,00
M.O	Cuadrilla J (1 Of eléctrico + 1 Ay eléctrico) (jornal + prestaciones)	Día	1,00	294.701,00	0,74	218.079,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	218.079,00	1,00	21.808,00
ITE336	**Tablero de 12 circuitos, incluye breakers San Rafael**	**Un**	**2,00**	**397.086,00**	**0,00**	**794.172,00**
MAT	Cinta aislante 3/4 15 m 18 mm	Un	12,00	4.433,09	0,00	53.197,00
	Tablero trifilar tqsp 12 circ monofásico	Un	1,00	197.195,00	0,00	197.195,00
	Alambre cobre # 8 AWG	M	12,00	5.719,39	1,03	70.692,00
	Alambre cobre # 10 AWG	M	6,00	3.025,71	1,03	18.699,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,33	54.574,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,05	54.574,00	0,00	2.729,00
ITE376	**Tablero de 8 circuitos, incluye breakers San Rafael**	**Un**	**1,00**	**450.139,00**	**0,00**	**450.139,00**
MAT	Tablero de 8 circuitos trifilar con tapa	Un	1,00	112.669,00	0,00	112.669,00
	Breaker monofásico de 60A	Un	8,00	24.946,40	0,00	199.571,00
	Tubería PVC conduit de 1/2"	M	6,00	1.172,98	1,03	7.249,00
	Alambre cobre # 8 AWG	M	6,00	5.719,39	1,03	35.346,00
	Alambre cobre # 10 AWG	M	3,00	3.025,71	1,03	9.349,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,50	81.862,00

EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,05	81.862,00	0,00	4.093,00
3	RED ELÉCTRICA FASE 2					67.957.038,00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VL UNITARIO	R, U, D	VL PARCIAL
AD012	Canalización aérea en tubería conduit SCH40 1/2", incluye cableado por 6 m La Pastora	M	150,00	54.976,00	0,00	8.246.400,00
MAT	Tubería conduit SCH40 de 1/2"	M	1,00	2.533,33	1,05	2.660,00
	Limpiador removedor PVC 1/4	Un	0,25	55.927,47	0,00	31,00
	Soldadura liquida para PVC 1/4 Gl	Un	0,25	116.101,00	0,00	64,00
	Alambre cobre # 12 AWG	M	18,00	2.176,41	1,03	40.351,00
ITE	Mortero 1:3 (producción)	M3	0,00	580.906,00	1,05	2.440,00
M.O	Cuadrilla J (1 Of eléctrico + 1 Ay eléctrico) (jornal + prestaciones)	Día	1,00	294.701,00	0,02	5.894,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	5.894,00	1,00	589,00
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,50	5.894,00	1,00	2.947,00
AD013	Tubo conduit EMT 1/2", incluye cableado por 6 m La Pastora	M	10,00	55.347,00	0,00	553.470,00
MAT	Tubería PVC conduit de 1/2"	M	1,00	14.300,00	0,35	5.005,00
	Conector EMT 1/2"	Un	1,00	1.700,00	0,33	561,00
	Alambre cobre # 12 AWG	M	18,00	2.176,41	1,03	40.351,00
M.O	Cuadrilla J (1 Of eléctrico + 1 Ay eléctrico) (jornal + prestaciones)	Día	1,00	294.701,00	0,02	5.894,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	5.894,00	1,00	589,00
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,50	5.894,00	1,00	2.947,00
ITE363	Salida toma doble con polo a tierra longitud promedio 6 m La Pastora	Un	37,00	121.807,00	0,00	4.506.859,00
MAT	Cinta aislante 3/4 15 m 18 mm	Un	3,00	4.433,00	0,00	13.299,00
	Tubería PVC conduit de 1/2"	M	6,00	1.173,00	1,03	7.249,00
	Adaptador PVC terminal de 1/2" conduit	Un	2,00	4.196,00	0,00	8.392,00
	Alambre cobre # 12 AWG	M	18,00	2.176,41	1,03	40.351,00
	Toma corriente doble polo a tierra	Un	1,00	21.030,00	0,00	21.030,00
	Limpiador removedor PVC 1/4	Un	0,04	55.927,47	1,03	2.074,00
	Soldadura liquida para PVC 1/4 Gl	Un	0,04	116.101,00	1,03	4.305,00
	Caja plástica conduit doble cumple norma Retie	Un	1,00	1.997,00	0,00	1.997,00
ITE	Mortero 1:3 (producción)	M3	0,00	580.906,00	1,05	2.440,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,13	20.465,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,01	20.465,00	0,00	205,00

ITE347	**Salida toma doble tipo GFCI longitud promedio 6 m La Pastora**	**Un**	**8,00**	**147.965,00**	**0,00**	**1.183.720,00**
MAT	Cinta aislante 3/4 15 m 18 mm	Un	3,00	4.433,00	0,00	13.299,00
	Tubería PVC conduit de 1/2"	M	6,00	1.173,00	1,03	7.249,00
	Adaptador PVC terminal de 1/2" conduit	Un	2,00	4.196,00	0,00	8.392,00
	Alambre cobre # 12 AWG	M	18,00	2.176,41	1,03	40.351,00
	Toma corriente doble tipo GFCI polo a tierra tipo luminex	Un	1,00	46.370,00	0,00	46.370,00
	Limpiador removedor PVC 1/4	Un	0,04	55.927,47	1,03	2.074,00
	Soldadura liquida para PVC 1/4 Gl	Un	0,04	116.101,00	1,03	4.305,00
	Caja plástica conduit doble cumple norma Retie	Un	1,00	1.997,00	0,00	1.997,00
ITE	Mortero 1:3 (producción)	M3	0,00	580.906,00	1,05	2.440,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,13	20.465,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,05	20.465,00	0,00	1.023,00
ITE357	**Salida interruptor sencillo longitud promedio 4,5 m La Pastora**	**Un**	**21,00**	**79.541,00**	**0,00**	**1.670.361,00**
MAT	Cinta aislante 3/4 15 m 18 mm	Un	2,00	4.433,00	0,00	8.866,00
	Interruptor sencillo	Un	1,00	6.780,00	0,00	6.780,00
	Tubería PVC conduit de 1/2"	M	4,50	1.173,00	1,03	5.437,00
	Adaptador PVC terminal de 1/2" conduit	Un	2,00	4.196,00	0,00	8.392,00
	Alambre cobre # 12 AWG	M	9,00	2.176,41	1,03	20.175,00
	Limpiador removedor PVC 1/4	Un	0,03	55.927,47	1,03	1.555,00
	Soldadura liquida para PVC 1/4 Gl	Un	0,03	116.101,00	1,03	3.229,00
	Caja plástica conduit doble cumple norma Retie	Un	1,00	1.997,00	0,00	1.997,00
ITE	Mortero 1:3 (producción)	M3	0,00	580.906,00	1,05	2.440,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,13	20.465,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,01	20.465,00	0,00	205,00
ITE358	**Salida interruptor doble longitud promedio 4,5 m La Pastora**	**Un**	**2,00**	**105.513,00**	**0,00**	**211.026,00**
MAT	Cinta aislante 3/4 15 m 18 mm	Un	2,00	4.433,00	0,00	8.866,00
	Interruptor doble	Un	1,00	15.773,76	0,00	15.774,00
	Tubería PVC conduit de 1/2"	M	4,50	1.173,00	1,03	5.437,00
	Adaptador PVC terminal de 1/2" conduit	Un	2,00	4.196,00	0,00	8.392,00
	Alambre cobre # 12 AWG	M	13,50	2.176,41	1,03	30.263,00
	Limpiador removedor PVC 1/4	Un	0,03	55.927,47	1,03	1.555,00

	Soldadura liquida para PVC 1/4 Gl	Un	0,03	116.101,00	1,03	3.229,00
	Caja plástica conduit doble cumple norma Retie	Un	1,00	1.997,00	0,00	1.997,00
ITE	Mortero 1:3 (producción)	M3	0,00	580.906,00	1,05	2.440,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,17	27.287,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,01	27.287,00	0,00	273,00
AD014	**Salida interruptor + toma corriente longitud promedio 4,5 m La Pastora**	**Un**	**5,00**	**95.661,00**	**0,00**	**478.305,00**
MAT	Cinta aislante 3/4 15 m 18 mm	Un	2,00	4.433,00	0,00	8.866,00
	Interruptor + toma corriente	Un	1,00	22.900,00	0,00	22.900,00
	Tubería PVC conduit de 1/2"	M	4,50	1.173,00	1,03	5.437,00
	Adaptador PVC terminal de 1/2" conduit	Un	2,00	4.196,00	0,00	8.392,00
	Alambre cobre # 12 AWG	M	9,00	2.176,41	1,03	20.175,00
	Limpiador removedor PVC 1/4	Un	0,03	55.927,47	1,03	1.555,00
	Soldadura liquida para PVC 1/4 Gl	Un	0,03	116.101,00	1,03	3.229,00
	Caja plástica conduit doble cumple norma Retie	Un	1,00	1.997,00	0,00	1.997,00
ITE	Mortero 1:3 (producción)	M3	0,00	580.906,00	1,05	2.440,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,13	20.465,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,01	20.465,00	0,00	205,00
AD015	**Suministro e instalación Panel led sobreponer circular 1350 lúmenes 18w luz fría La Pastora**	**Un**	**26,00**	**73.510,00**	**0,00**	**1.911.260,00**
MAT	Panel led sobreponer circular 1350 lúmenes 18w luz fría	Un	1,00	18.900,00	0,00	18.900,00
	Cinta aislante 3/4 15 m 18 mm	Un	0,50	4.433,00	1,00	2.217,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,20	32.745,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	32.745,00	1,00	3.275,00
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,50	32.745,00	1,00	16.373,00
AD016	**Suministro e instalación Panel led Redondo 35w sobreponer luz blanca La Pastora**	**Un**	**15,00**	**84.510,00**	**0,00**	**1.267.650,00**
MAT	Panel led Redondo 35w sobreponer luz blanca	Un	1,00	29.900,00	0,00	29.900,00
	Cinta aislante 3/4 15 m 18 mm	Un	0,50	4.433,00	1,00	2.217,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,20	32.745,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	32.745,00	1,00	3.275,00
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,50	32.745,00	1,00	16.373,00
AD017	**Suministro e instalación Led panel rectangular 30x120 cm 40w luz blanca La Pastora**	**Un**	**15,00**	**84.510,00**	**0,00**	**1.267.650,00**

MAT	Led panel rectangular 30x120 cm 40w luz blanca	Un	1,00	29.900,00	0,00	29.900,00
	Cinta aislante 3/4 15 m 18 mm	Un	0,50	4.433,00	1,00	2.217,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,20	32.745,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	32.745,00	1,00	3.275,00
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,50	32.745,00	1,00	16.373,00
AD018	**Suministro e instalación Reflector led 300w con control remoto y panel solar La Pastora**	**Un**	**7,00**	**665.559,00**	**0,00**	**4.658.913,00**
MAT	Reflector led 300w con control remoto y panel solar	Un	1,00	499.900,00	0,00	499.900,00
	Tornillo de carriaje de 5/8" x 2", incluye tuerca, arandela plana y de presión	Un	1,00	34.900,00	1,00	34.900,00
M.O	Cuadrilla J (1 Of eléctrico + 1 Ay eléctrico) (jornal + prestaciones)	Día	1,00	294.701,00	0,29	85.463,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	85.463,00	0,30	2.564,00
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,50	85.463,00	1,00	42.732,00
AD019	**Salida Tapa lisa ciega 2 x 4 La Pastora**	**Un**	**11,00**	**62.276,00**	**0,00**	**685.036,00**
MAT	Cinta aislante 3/4 15 m 18 mm	Un	3,00	4.433,00	0,00	13.299,00
	Tubería PVC conduit de 1/2"	M	6,00	1.173,00	1,03	7.249,00
	Adaptador PVC terminal de 1/2" conduit	Un	2,00	4.196,00	0,00	8.392,00
	Tapa lisa ciega 2 x 4	Un	1,00	1.850,00	0,00	1.850,00
	Limpiador removedor PVC 1/4	Un	0,04	55.927,47	1,03	2.074,00
	Soldadura liquida para PVC 1/4 Gl	Un	0,04	116.101,00	1,03	4.305,00
	Caja plástica conduit doble cumple norma Retie	Un	1,00	1.997,00	0,00	1.997,00
ITE	Mortero 1:3 (producción)	M3	0,00	580.906,00	1,05	2.440,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,13	20.465,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,01	20.465,00	0,00	205,00
AD020	**Suministro e instalación de lámpara de emergencia Led R2 2.4w La Pastora**	**Un**	**6,00**	**129.510,00**	**0,00**	**777.060,00**
MAT	Luz emergencia Led R2 2.4w	Un	1,00	74.900,00	0,00	74.900,00
	Cinta aislante 3/4 15 m 18 mm	Un	0,50	4.433,00	1,00	2.217,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,20	32.745,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	32.745,00	1,00	3.275,00
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,50	32.745,00	1,00	16.373,00
AD021	**Suministro e instalación de Sirena Alarma Push La Pastora**	**Un**	**2,00**	**195.110,00**	**0,00**	**390.220,00**
MAT	Sirena alarma push	Un	1,00	140.500,00	0,00	140.500,00

	Cinta aislante 3/4 15 m 18 mm	Un	0,50	4.433,00	1,00	2.217,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,20	32.745,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	32.745,00	1,00	3.275,00
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,50	32.745,00	1,00	16.373,00
AD022	**Suministro e instalación de Alarma Detectora De Humo La Pastora**	**Un**	**3,00**	**102.293,00**	**0,00**	**306.879,00**
MAT	Alarma detectora de humo	Un	1,00	49.900,00	0,00	49.900,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,20	32.745,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	32.745,00	1,00	3.275,00
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,50	32.745,00	1,00	16.373,00
AD023	**Suministro e instalación de Luminaria Led Emergencia Aviso Salida Rectangular verde 1,8w La Pastora**	**Un**	**3,00**	**129.310,00**	**0,00**	**387.930,00**
MAT	Luminaria Led Emergencia Aviso Salida Rectangular verde 1,8w 110-130v P3371819	Un	1,00	74.700,00	0,00	74.700,00
	Cinta aislante 3/4 15 m 18 mm	Un	0,50	4.433,00	1,00	2.217,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,20	32.745,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	32.745,00	1,00	3.275,00
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,50	32.745,00	1,00	16.373,00
AD012	**Canalización aérea en tubería PVC 1/2", incluye cableado por 6 m San Rafael**	**M**	**175,00**	**53.548,00**	**0,00**	**9.370.900,00**
MAT	Tubería PVC conduit de 1/2"	M	1,00	1.173,00	1,05	1.232,00
	Limpiador removedor PVC 1/4	Un	0,25	55.927,47	0,00	31,00
	Soldadura liquida para PVC 1/4 Gl	Un	0,25	116.101,00	0,00	64,00
	Alambre cobre # 12 AWG	M	18,00	2.176,41	1,03	40.351,00
ITE	Mortero 1:3 (producción)	M3	0,00	580.906,00	1,05	2.440,00
M.O	Cuadrilla J (1 Of eléctrico + 1 Ay eléctrico) (jornal + prestaciones)	Día	1,00	294.701,00	0,02	5.894,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	5.894,00	1,00	589,00
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,50	5.894,00	1,00	2.947,00
AD013	**Tubo conduit EMT 1/2", incluye cableado por 6 m San Rafael**	**M**	**15,00**	**55.347,00**	**0,00**	**830.205,00**
MAT	Tubería PVC conduit de 1/2"	M	1,00	14.300,00	0,35	5.005,00
	Conector EMT 1/2"	Un	1,00	1.700,00	0,33	561,00
	Alambre cobre # 12 AWG	M	18,00	2.176,41	1,03	40.351,00
M.O	Cuadrilla J (1 Of eléctrico + 1 Ay eléctrico) (jornal + prestaciones)	Día	1,00	294.701,00	0,02	5.894,00

EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	5.894,00	1,00	589,00
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,50	5.894,00	1,00	2.947,00
ITE363	**Salida toma doble con polo a tierra longitud promedio 6 m San Rafael**	**Un**	**57,00**	**121.807,00**	**0,00**	**6.942.999,00**
MAT	Cinta aislante 3/4 15 m 18 mm	Un	3,00	4.433,00	0,00	13.299,00
	Tubería PVC conduit de 1/2"	M	6,00	1.173,00	1,03	7.249,00
	Adaptador PVC terminal de 1/2" conduit	Un	2,00	4.196,00	0,00	8.392,00
	Alambre cobre # 12 AWG	M	18,00	2.176,41	1,03	40.351,00
	Toma corriente doble polo a tierra	Un	1,00	21.030,00	0,00	21.030,00
	Limpiador removedor PVC 1/4	Un	0,04	55.927,47	1,03	2.074,00
	Soldadura liquida para PVC 1/4 Gl	Un	0,04	116.101,00	1,03	4.305,00
	Caja plástica conduit doble cumple norma Retie	Un	1,00	1.997,00	0,00	1.997,00
ITE	Mortero 1:3 (producción)	M3	0,00	580.906,00	1,05	2.440,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,13	20.465,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,01	20.465,00	0,00	205,00
ITE347	**Salida toma doble tipo GFCI longitud promedio 6 m San Rafael**	**Un**	**32,00**	**147.965,00**	**0,00**	**4.734.880,00**
MAT	Cinta aislante 3/4 15 m 18 mm	Un	3,00	4.433,00	0,00	13.299,00
	Tubería PVC conduit de 1/2"	M	6,00	1.173,00	1,03	7.249,00
	Adaptador PVC terminal de 1/2" conduit	Un	2,00	4.196,00	0,00	8.392,00
	Alambre cobre # 12 AWG	M	18,00	2.176,41	1,03	40.351,00
	Toma corriente doble tipo GFCI polo a tierra tipo luminex	Un	1,00	46.370,00	0,00	46.370,00
	Limpiador removedor PVC 1/4	Un	0,04	55.927,47	1,03	2.074,00
	Soldadura liquida para PVC 1/4 Gl	Un	0,04	116.101,00	1,03	4.305,00
	Caja plástica conduit doble cumple norma Retie	Un	1,00	1.997,00	0,00	1.997,00
ITE	Mortero 1:3 (producción)	M3	0,00	580.906,00	1,05	2.440,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,13	20.465,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,05	20.465,00	0,00	1.023,00
ITE357	**Salida interruptor sencillo longitud promedio 4,5 m San Rafael**	**Un**	**50,00**	**79.541,00**	**0,00**	**3.977.050,00**
MAT	Cinta aislante 3/4 15 m 18 mm	Un	2,00	4.433,00	0,00	8.866,00
	Interruptor sencillo	Un	1,00	6.780,00	0,00	6.780,00
	Tubería PVC conduit de 1/2"	M	4,50	1.173,00	1,03	5.437,00
	Adaptador PVC terminal de 1/2" conduit	Un	2,00	4.196,00	0,00	8.392,00

	Alambre cobre # 12 AWG	M	9,00	2.176,41	1,03	20.175,00
	Limpiador removedor PVC 1/4	Un	0,03	55.927,47	1,03	1.555,00
	Soldadura liquida para PVC 1/4 GI	Un	0,03	116.101,00	1,03	3.229,00
	Caja plástica conduit doble cumple norma Retie	Un	1,00	1.997,00	0,00	1.997,00
ITE	Mortero 1:3 (producción)	M3	0,00	580.906,00	1,05	2.440,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,13	20.465,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,01	20.465,00	0,00	205,00
ITE358	**Salida interruptor doble longitud promedio 4,5 m San Rafael**	**Un**	**3,00**	**105.513,00**	**0,00**	**316.539,00**
MAT	Cinta aislante 3/4 15 m 18 mm	Un	2,00	4.433,00	0,00	8.866,00
	Interruptor doble	Un	1,00	15.773,76	0,00	15.774,00
	Tubería PVC conduit de 1/2"	M	4,50	1.173,00	1,03	5.437,00
	Adaptador PVC terminal de 1/2" conduit	Un	2,00	4.196,00	0,00	8.392,00
	Alambre cobre # 12 AWG	M	13,50	2.176,41	1,03	30.263,00
	Limpiador removedor PVC 1/4	Un	0,03	55.927,47	1,03	1.555,00
	Soldadura liquida para PVC 1/4 GI	Un	0,03	116.101,00	1,03	3.229,00
	Caja plástica conduit doble cumple norma Retie	Un	1,00	1.997,00	0,00	1.997,00
ITE	Mortero 1:3 (producción)	M3	0,00	580.906,00	1,05	2.440,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,17	27.287,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,01	27.287,00	0,00	273,00
ITE359	**Salida interruptor conmutable sencillo longitud promedio 4,5 m San Rafael**	**Un**	**2,00**	**139.573,00**	**0,00**	**279.146,00**
MAT	Cinta aislante 3/4 15 m 18 mm	Un	2,00	4.433,00	0,00	8.866,00
	Interruptor conmutable sencillo	Un	1,00	49.834,00	0,00	49.834,00
	Tubería PVC conduit de 1/2"	M	4,50	1.173,00	1,03	5.437,00
	Adaptador PVC terminal de 1/2" conduit	Un	2,00	4.196,00	0,00	8.392,00
	Alambre cobre # 12 AWG	M	13,50	2.176,41	1,03	30.263,00
	Limpiador removedor PVC 1/4	Un	0,03	55.927,47	1,03	1.555,00
	Soldadura liquida para PVC 1/4 GI	Un	0,03	116.101,00	1,03	3.229,00
	Caja plástica conduit doble cumple norma Retie	Un	1,00	1.997,00	0,00	1.997,00
ITE	Mortero 1:3 (producción)	M3	0,00	580.906,00	1,05	2.440,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,17	27.287,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,01	27.287,00	0,00	273,00

AD015	**Suministro e instalación Panel led sobreponer circular 1350 lúmenes 18w luz fría San Rafael**	**Un**	**54,00**	**73.510,00**	**0,00**	**3.969.540,00**
MAT	Panel led sobreponer circular 1350 lúmenes 18w luz fría	Un	1,00	18.900,00	0,00	18.900,00
	Cinta aislante 3/4 15 m 18 mm	Un	0,50	4.433,00	1,00	2.217,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,20	32.745,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	32.745,00	1,00	3.275,00
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,50	32.745,00	1,00	16.373,00
AD016	**Suministro e instalación Panel led Redondo 35w sobreponer luz blanca San Rafael**	**Un**	**44,00**	**84.510,00**	**0,00**	**3.718.440,00**
MAT	Panel led Redondo 35w sobreponer luz blanca	Un	1,00	29.900,00	0,00	29.900,00
	Cinta aislante 3/4 15 m 18 mm	Un	0,50	4.433,00	1,00	2.217,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,20	32.745,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	32.745,00	1,00	3.275,00
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,50	32.745,00	1,00	16.373,00
AD018	**Suministro e instalación Reflector led 300w con control remoto y panel solar San Rafael**	**Un**	**4,00**	**665.559,00**	**0,00**	**2.662.236,00**
MAT	Reflector led 300w con control remoto y panel solar	Un	1,00	499.900,00	0,00	499.900,00
	Tornillo de carriaje de 5/8" x 2", incluye tuerca, arandela plana y de presión	Un	1,00	34.900,00	1,00	34.900,00
M.O	Cuadrilla J (1 Of eléctrico + 1 Ay eléctrico) (jornal + prestaciones)	Día	1,00	294.701,00	0,29	85.463,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	85.463,00	0,30	2.564,00
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,50	85.463,00	1,00	42.732,00
AD019	**Salida Tapa lisa ciega 2 x 4 San Rafael**	**Un**	**9,00**	**62.276,00**	**0,00**	**560.484,00**
MAT	Cinta aislante 3/4 15 m 18 mm	Un	3,00	4.433,00	0,00	13.299,00
	Tubería PVC conduit de 1/2"	M	6,00	1.173,00	1,03	7.249,00
	Adaptador PVC terminal de 1/2" conduit	Un	2,00	4.196,00	0,00	8.392,00
	Tapa lisa ciega 2 x 4	Un	1,00	1.850,00	0,00	1.850,00
	Limpiador removedor PVC 1/4	Un	0,04	55.927,47	1,03	2.074,00
	Soldadura liquida para PVC 1/4 GI	Un	0,04	116.101,00	1,03	4.305,00
	Caja plástica conduit doble cumple norma Retie	Un	1,00	1.997,00	0,00	1.997,00
ITE	Mortero 1:3 (producción)	M3	0,00	580.906,00	1,05	2.440,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,13	20.465,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,01	20.465,00	0,00	205,00

AD024	**Salida Tapa lisa ciega 2 x 4 Galvanizada LisaSan Rafael**	**Un**	**1,00**	**62.098,00**	**0,00**	**62.098,00**
MAT	Cinta aislante 3/4 15 m 18 mm	Un	3,00	4.433,00	0,00	13.299,00
	Tubería PVC conduit de 1/2"	M	6,00	1.173,00	1,03	7.249,00
	Adaptador PVC terminal de 1/2" conduit	Un	2,00	4.196,00	0,00	8.392,00
	Tapa Galvanizada Lisa Rectangular 2 x 4 mds	Un	1,00	1.672,00	0,00	1.672,00
	Limpiador removedor PVC 1/4	Un	0,04	55.927,47	1,03	2.074,00
	Soldadura liquida para PVC 1/4 Gl	Un	0,04	116.101,00	1,03	4.305,00
	Caja plástica conduit doble cumple norma Retie	Un	1,00	1.997,00	0,00	1.997,00
ITE	Mortero 1:3 (producción)	M3	0,00	580.906,00	1,05	2.440,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,13	20.465,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,01	20.465,00	0,00	205,00
AD020	**Suministro e instalación de lámpara de emergencia Led R2 2.4w San Rafael**	**Un**	**4,00**	**129.510,00**	**0,00**	**518.040,00**
MAT	Luz emergencia Led R2 2.4w	Un	1,00	74.900,00	0,00	74.900,00
	Cinta aislante 3/4 15 m 18 mm	Un	0,50	4.433,00	1,00	2.217,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,20	32.745,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	32.745,00	1,00	3.275,00
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,50	32.745,00	1,00	16.373,00
AD021	**Suministro e instalación de Sirena Alarma Push San Rafael**	**Un**	**3,00**	**195.110,00**	**0,00**	**585.330,00**
MAT	Sirena alarma push	Un	1,00	140.500,00	0,00	140.500,00
	Cinta aislante 3/4 15 m 18 mm	Un	0,50	4.433,00	1,00	2.217,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,20	32.745,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	32.745,00	1,00	3.275,00
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,50	32.745,00	1,00	16.373,00
AD022	**Suministro e instalación de Alarma Detectora De Humo San Rafael**	**Un**	**4,00**	**102.293,00**	**0,00**	**409.172,00**
MAT	Alarma detectora de humo	Un	1,00	49.900,00	0,00	49.900,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,20	32.745,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	32.745,00	1,00	3.275,00
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,50	32.745,00	1,00	16.373,00
AD023	**Suministro e instalación de Luminaria Led Emergencia Aviso Salida Rectangular verde 1,8w San Rafael**	**Un**	**4,00**	**129.310,00**	**0,00**	**517.240,00**

MAT	Luminaria Led Emergencia Aviso Salida Rectangular verde 1,8w 110-130v P3371819	Un	1,00	74.700,00	0,00	74.700,00
	Cinta aislante 3/4 15 m 18 mm	Un	0,50	4.433,00	1,00	2.217,00
M.O	Oficial eléctrico (jornal + prestaciones)	Día	1,00	163.723,00	0,20	32.745,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	32.745,00	1,00	3.275,00
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,50	32.745,00	1,00	16.373,00
4	**MUROS**					**18.096.480,00**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VL UNITARIO**	**R, U, D**	**VL PARCIAL**
AD025	**Muro en tablilla machiembrada, incluye imprimante y barniz La Pastora**	**M2**	**50,00**	**141.371,00**	**0,00**	**7.068.550,00**
MAT	Cuartón de sajo 2" x 4" x 2,9 m	M	1,60	11.945,00	1,03	19.685,00
	Puntilla (promedio)	Lb	0,30	6.691,00	0,00	2.007,00
	Barniz intemperie brillante	Gl	1,00	69.712,00	0,06	3.873,00
	Tablilla fina para muro	M2	1,00	46.715,00	1,03	48.116,00
	Varilla esqueleto fina	M	0,10	3.669,00	1,03	378,00
	Imprimante referencia 3501 o similar	Gl	0,20	195.620,00	1,03	40.298,00
M.O	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,00	245.584,00	0,10	24.558,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	24.558,00	0,00	2.456,00
AD025	**Muro en tablilla machiembrada, incluye imprimante y barniz San Rafael**	**M2**	**50,00**	**141.371,00**	**0,00**	**7.068.550,00**
MAT	Cuartón de sajo 2" x 4" x 2,9 m	M	1,60	11.945,00	1,03	19.685,00
	Puntilla (promedio)	Lb	0,30	6.691,00	0,00	2.007,00
	Barniz intemperie brillante	Gl	1,00	69.712,00	0,06	3.873,00
	Tablilla fina para muro	M2	1,00	46.715,00	1,03	48.116,00
	Varilla esqueleto fina	M	0,10	3.669,00	1,03	378,00
	Imprimante referencia 3501 o similar	Gl	0,20	195.620,00	1,03	40.298,00
M.O	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,00	245.584,00	0,10	24.558,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	24.558,00	0,00	2.456,00
ITE173	**Revoque muro incluye dilataciones y filos San Rafael**	**M2**	**50,00**	**31.865,00**	**0,00**	**1.593.250,00**
ITE	Mortero 1:3 (producción)	M3	0,03	580.906,00	1,05	18.299,00
M.O	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,00	245.584,00	0,03	8.186,00
EQU	Andamio (% mano obra)	%MO	0,05	8.186,00	0,00	409,00
	Eslingas y arnes	Día	1,00	20.758,00	0,20	4.152,00

	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	8.186,00	0,00	819,00
ITE207	**Estuco y pintura muro 3 manos San Rafael**	**M2**	**50,00**	**35.701,00**	**0,00**	**1.785.050,00**
MAT	Estuco plastico topex o similar	M2	1,00	6.873,61	1,05	7.217,00
	Pintura vinilo	Gl	0,05	96.102,27	1,03	4.949,00
M.O	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,00	245.584,00	0,08	20.465,00
EQU	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,05	20.465,00	0,00	1.023,00
	Andamio (% mano obra)	%MO	0,10	20.465,00	0,00	2.047,00
ITE178	**Enchape en cerámica de 1ra. de 20,5 x 20,5 cm tipo Egeo San Rafael**	**M2**	**5,00**	**116.216,00**	**0,00**	**581.080,00**
MAT	Cemento blanco	Kg	2,00	2.900,00	1,05	6.090,00
	Cerámica blanca	M2	1,00	59.516,00	1,10	65.468,00
	Boquilla para enchape	Kg	0,50	6.159,00	1,05	3.233,00
	Fijador de cerámica tipo pegacor o similar	Kg	4,00	1.457,63	1,05	6.122,00
M.O	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,00	245.584,00	0,13	30.698,00
EQU	Andamio (% mano obra)	%MO	0,05	30.698,00	0,00	1.535,00
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	30.698,00	0,00	3.070,00
5	**PLANOS, MANUALES Y CERTIFICADOS**					**23.384.876,00**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VL UNITARIO**	**R, U, D**	**VL PARCIAL**
AD026	**Elaboración de planos récord, actualización de memorias y manual de mantenimiento y operación La Pastora**	**Sf**	**1,00**	**6.768.552,00**	**0,00**	**6.768.552,00**
M.O	Elaboración de planos récord, actualización de memorias y manual de mantenimiento y operación	Sf	1,00	4.366.808,00	1,00	4.366.808,00
EQU	Partes menores	%MO	5,00	4.366.808,00	0,10	2.183.404,00
	Transporte y Acarreo	%MO	0,50	4.366.808,00	0,10	218.340,00
AD027	**Derechos para certificación de conformidad con RETIE La Pastora**	**Sf**	**1,00**	**5.652.794,00**	**0,00**	**5.652.794,00**
M.O	Valor de inspección con fines de certificación de cumplimiento con RETIER vigente. Incluyendo personal necesario para apoyo en la revisión de las instalaciones eléctricas, diferente al del organismo de certificación	Sf	1,00	5.138.904,00	1,00	5.138.904,00
EQU	Partes menores	%MO	0,50	5.138.904,00	0,10	256.945,00
	Transporte y Acarreo	%MO	0,50	5.138.904,00	0,10	256.945,00

AD026	**Elaboración de planos récord, actualización de memorias y manual de mantenimiento y operación San Rafael**	**Sf**	**1,00**	**5.567.680,00**	**0,00**	**5.567.680,00**
M.O	Elaboración de planos récord, actualización de memorias y manual de mantenimiento y operación	Sf	1,00	4.366.808,00	1,00	4.366.808,00
EQU	Partes menores	%MO	5,00	4.366.808,00	0,05	1.091.702,00
	Transporte y Acarreo	%MO	0,50	4.366.808,00	0,05	109.170,00
AD027	**Derechos para certificación de conformidad con RETIE San Rafael**	**Sf**	**1,00**	**5.395.850,00**	**0,00**	**5.395.850,00**
M.O	Valor de inspección con fines de certificación de cumplimiento con RETIER vigente. Incluyendo personal necesario para apoyo en la revisión de las instalaciones eléctricas, diferente al del organismo de certificación	Sf	1,00	5.138.904,00	1,00	5.138.904,00
EQU	Partes menores	%MO	0,50	5.138.904,00	0,05	128.473,00
	Transporte y Acarreo	%MO	0,50	5.138.904,00	0,05	128.473,00
6	**ESCOMBROS**					**3.701.600,00**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VL UNITARIO**	**R, U, D**	**VL PARCIAL**
ITE058	**Retiro de materia sobrante cargue manual y disposición en sitio autorizado La Pastora**	**M3**	**30,00**	**52.880,00**	**0,00**	**1.586.400,00**
ITE	Transporte material < 40 Km	M3 – Km	15,00	1.634,00	0,00	24.510,00
M.O	Cuadrilla H 4 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,00	327.444,00	0,05	16.373,00
EQU	Costo sitio de disposición	M3	1,00	11.670,00	1,00	11.670,00
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,02	16.373,00	0,00	327,00
ITE058	**Retiro de materia sobrante cargue manual y disposición en sitio autorizado San Rafael**	**M3**	**40,00**	**52.880,00**	**0,00**	**2.115.200,00**
ITE	Transporte material < 40 Km	M3 – Km	15,00	1.634,00	0,00	24.510,00
M.O	Cuadrilla H 4 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,00	327.444,00	0,05	16.373,00
EQU	Costo sitio de disposición	M3	1,00	11.670,00	1,00	11.670,00
	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,02	16.373,00	0,00	327,00
7	**TRANSPORTE**					**7.768.941,00**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VL UNITARIO**	**R, U, D**	**VL PARCIAL**
ITE056	**Transporte material < 40 Km La Pastora**	**M3 – Km**	**200,20**	**1.634,00**	**0,00**	**327.127,00**
EQU	Volqueta 7 m3	Hr	1,00	89.861,91	0,02	1.634,00
ITE079	**Transporte de materiales en mula (carga = 100 kg/km) La Pastora**	**Cg – Km**	**225,05**	**15.661,00**	**0,00**	**3.524.508,00**

M.O	Mulero	Día	1,00	81.861,00	0,04	3.274,00
EQU	Transporte de materiales en mula	Cg – Km	1,00	12.386,65	1,00	12.387,00
ITE056	**Transporte material < 40 Km San Rafael**	**M3 – Km**	**518,70**	**1.634,00**	**0,00**	**847.556,00**
EQU	Volqueta 7 m3	Hr	1,00	89.861,91	0,02	1.634,00
ITE080	**Transporte materiales a hombro (carga = 30 kg/km) San Rafael**	**Cg – Km**	**375,00**	**8.186,00**	**0,00**	**3.069.750,00**
EQU	Ayudante (jornal + prestaciones)	Día	1,00	81.861,00	0,10	8.186,00
SUB TOTAL						**167.674.326,00**
A: 26 %						**43.595.324,76**
U: 5 %						**8.383.716,30**
IVA: 19%						**1.592.906,10**
TOTAL						**221.246.273,00**

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso contractual es por **DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES ($221.246.273,00),** incluidos todos los gastos generados incluyendo el IVA**. Sustentados en los análisis de precios CARDER resolución 0054 de febrero 05 de 2025.**

Atendiendo lo estipulado en el artículo segundo de la Resolución 0054 del 05 de febrero de 2025, los costos indirectos del contrato son calculados de acuerdo a las cargas impositivas y que no sobrepase lo consignado en la resolución administrativa de la CARDER, la cual fija como intervalo de variación de los costos indirectos el comprendido entre el 25 y el 31%, con un valor máximo de utilidades del 5%.

3.2. VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO

Escribir el valor, incluyendo los aportes de CARDER y otros aportes, tanto en efectivo como en especie

APORTES CARDER			
Aporte en Efectivo	$ **221.246.273.**	**Aporte en Especie**	**N/A**
VALOR TOTAL APORTES CARDER		$ **221.246.273**	
APORTES CONTRATISTA (Y/O ENTIDAD EJECUTORA O CONVENIANTE)			
Aporte en Efectivo	N/A	**Aporte en Especie**	N/A
VALOR TOTAL APORTES CONTRATISTA		**N/A**	
CDP: N/A			

3.3. FORMA DE PAGO (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 5, en concordancia con el articulo 2.2.1.2.2.1.9 numeral 1.)

Para hacer efectivo el pago al contratista, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II.

Para realizar el pago o aportes, en el caso de convenio, el proponente y/o proveedor deberá mostrar las evidencias de su ejecución, como el informe, factura u otros equivalentes según el caso, el plazo aproximado del pago de la factura o acta una vez aprobada, será de 15 días hábiles.

El contrato será pagado así:

X	Mediante pagos parciales: Los pagos se realizarán por producto (_X_) mensuales (___) otro (__) cuál?___ ____ el pago será en proporción a la ejecución sustentada para la fecha y forma del pago (En este caso, indicar plazos máximos de presentación).
	Acta Única de Pago
	Anticipo del _% (**no puede ser superior al 50% del aporte CARDER)** y el saldo restante mediante pago único _ , pagos parciales.
	Otro. (Especie o gestión) Cuál?
	Para el caso de los convenios interadministrativos de asociación y colaboración en los términos de los art 95 y 96 de la ley 489 del 1998. Los aportes podrán ser en dinero, en especie, en gestión, mixtos. (Dichos aportes se harán conforme a lo acordado en el convenio y en los plazos así mismo estipulados.)

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER, pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

La CARDER realizará los desembolsos que correspondan de acuerdo con los respectivos avances de la obra con los debidos soportes que presente el ejecutor, previo visto bueno de la supervisión.

El contratista deberá informar la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto se le efectúen.

Como requisito previo para la autorización de cada acta de pago el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, asó como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

1. Una relación completa de los trabajadores, discriminado por cada uno de ellos el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
2. Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el contratista le canceló sus salarios, prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto.
3. Todos los informes de interventoría establecidos en el pliego de condiciones, incluida la documentación de soporte.
4. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como el acta de inicio, las actas de pago, reajustes, suspensiones y acta de recibo, entre otras.
5. El acta correspondiente según el estado de los contratos de obra objeto de la interventoría.
6. Los planos actualizados de construcción en medio digital.
7. La documentación que se requiera para el proceso de liquidación.

***NOTA*:** La ejecución del contrato de interventoría estará sujeta a la efectiva ejecución del contrato de obra; por lo tanto, los actos que dispongan u ordenen la suspensión, terminación o liquidación de aquel, implicarán que el contrato de interventoría sea suspendido, terminado o liquidado, mediante los actos correspondientes, sin que hay lugar a indemnización alguna. Para el pago deberá aportar: a) El recibo a satisfacción, por parte del supervisor, de los servicios prestados. b) Deberán entregar un informe que soporte el cumplimiento de las obligaciones requeridas de conformidad con las especificaciones técnicas de la oferta y la propuesta presentada. c) Constancia de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscal, en caso de que aplique este último. d) Factura con todos los soportes de ley.
Para Contratos de Obra Publica la Forma de Pago será:
(_X_) **Precios unitarios:** las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra.
(___) **Precio global:** el contratista obtiene como remuneración una suma fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra y la Entidad Estatal no debe reconocer mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias no previstas que se encuentren dentro del objeto.
(___) **Llave en mano:** en esta modalidad, el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en funcionamiento. El precio corresponde a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista.
(___) **Administración delegada:** la Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la misma Entidad Estatal. El contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo. Cuando se haga uso de esta forma de pago, la Entidad debe abrir un proceso de selección para elegir al contratista a través de una Licitación Pública con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y economía que deben observarse en la actividad contractual del Estado.

(___) **Reembolso de gastos:** en esta modalidad el contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal en forma periódica reembolsa dichos gastos y además reconoce al contratista los honorarios que se pactan por su gestión.
Cuando la forma de pago o remuneración del contrato estatal se pacta por el sistema de precios unitarios, administración delegada o reembolso de gastos, el valor inicial del contrato solo es un estimado o indicativo del costo probable, esto es, un estimado necesario para elaborar el presupuesto, por tanto, el valor real del contrato se establece una vez concluya el contrato, teniendo en cuenta la aplicación del procedimiento escogido por la Entidad Estatal. Las Entidades Estatales pueden incluir en el valor del contrato un porcentaje estimado de administración, imprevistos y utilidad, el cual puede ser una proporción residual de dicho valor del contrato. El porcentaje de imprevistos incluido dentro del AIU es una forma de asignar y tratar un riesgo previsible dentro un Proceso de Contratación, en el cual la Entidad Estatal traslada el Riesgo al contratista por los imprevistos que puedan ocurrir, correspondiendo su valor al costo de la contingencia que la Entidad Estatal le paga al contratista para que éste asuma el riesgo en la ocurrencia de imprevistos. Así las cosas, la Entidad debe pagar el valor correspondiente a los imprevistos aun cuando no existan, pero en caso de haberse generado no podrá pagar un valor mayor al determinado por el contratista en su oferta económica para dicho aspecto.

3.4. PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1)

Presupuesto Oficial. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1)						
Valor en letras	**DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE**					
Valor en números	**$ 221.246.273,00.**					
Rubro Presupuestal						
Sector (Seleccionar la casilla)		Funcionamiento	x	Inversión		Convenio
		Sistema General de Regalías		Otro, cuál?		
PROGRAMA	**PROYECTO**			**ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD**		
5-3299 Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	**Proyecto 5.1** Modernización de la institucionalidad ambienta			**Actividad No.1** Fortalecimiento de la infraestructura y tecnologías de la información, **Subactividad 2.** Mantenimiento y/o mejoramiento de la infraestructura física.		
Avalúo Comercial Adquisición Inmuebles (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.2.1.7)						
Valor						
Valuador						

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

(Art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3° Decreto 1082 de 2015)

4.1. Modalidad de Selección

	LICITACIÓN PÚBLICA				
	Artículo 2.2.1.2.1.1.1.		Licitación (Artículo 38)		Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)
X	**SELECCIÓN ABREVIADA**				
	Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.)		Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)		Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.)
X	Menor Cuantía. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)		Declaratoria de desierta de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)		Prestación de Servicios de Salud. (Artículo 2.2.1.2.1.2.21.)
	MÍNIMA CUANTIA				
	CONCURSO DE MERITOS				
	Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)		Precalificación (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.).		
	CONTRATACION DIRECTA				
	Urgencia manifiesta. (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)		Contratación Empréstitos (Artículo 2.2.1.2.1.4.3.)		Contrato y/o convenio Interadministrativo (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)
	Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)		Inexistencia pluralidad oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)		Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)
	Comodato		Compraventa		Grandes superficies
	Convenio Interinstitucional		Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales		Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)
	OTRO: (INDICAR CUAL)				
	CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017				
	Convocatoria Pública		Contratación Directa		
	OTRO: (INIDICAR CUAL)				

4.2. Fundamento jurídico que soporta la Modalidad de Selección

(Decreto 1082 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 3)

De conformidad con el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 del 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y de acuerdo a las características del objeto a contratar y el valor del objeto a contratar el cual no excede la menor cuantía, se adelantará la presente contratación por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, con el objeto de construcción, adecuación,

mejoramiento, mantenimiento y protección de las redes eléctricas de conformidad a lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y demás normas vigentes y aquellas que lo modifiquen o sustituyan.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)

5.1. Análisis del mercado

5.1.1. Económico

ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario, el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

Sector secundario, el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

Sector terciario, también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios.

Los servicios de siembra y mantenimiento forestal, mantenimiento de guaduales, zonas verdes, bosques, entre otros pertenecen al sector terciario, relacionados con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, como ya se indicó este sector genera servicios que ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población. Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario

no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.
A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO

Acá se encuentra una serie de actividades profesionales como las asesorías jurídicas y de contabilidad, administración empresarial, consultoría, arquitectura, ingeniería, la publicidad, el mercadeo, el diseño, fotografía. Algunas actividades de servicios y apoyo como el alquiler y arrendamiento de vehículos, las agencias de empleo, las agencias de viajes, los operadores turísticos, la investigación, las actividades de limpieza; y en general aquellas actividades con servicios de apoyo a las empresas, seguridad privada, limpieza, mantenimiento, entre otros.

La oferta de servicios para el manejo de los recursos naturales a nivel nacional se encuentra configurado por un número limitado de firmas de mediana y corta trayectoria, para un mercado específico y por tanto limitado.

DINÁMICA Y COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA

La economía colombiana se ha recuperado de manera notable de la crisis del COVID-19, y una fuerte respuesta de las políticas monetarias y fiscales ha logrado evitar una mayor contracción de los ingresos. Políticas macroeconómicas sólidas están sentando las bases para una recuperación continuada, si bien serán necesarias medidas adicionales para garantizar la sostenibilidad de las cuentas fiscales. Sin embargo, a más largo plazo, tanto el crecimiento como la inclusión social se ven atrapados por debilidades en materia de políticas estructurales, que impiden que más de la mitad de la población activa acceda a empleos formales y a la protección social, al mismo tiempo que impiden que las empresas crezcan y mejoren su productividad. Romper este círculo vicioso permitiría a Colombia dar un salto significativo en sus niveles de bienestar.

Fuente: https://www.oecd.org/economy/panorama-economico-colombia/#:~:text=Se%20prev%C3%A9%20que%20el%20PIB,un%20repunte%20gradual%20del%20empleo.

La identificación de los factores de deterioro ambiental y/o de los recursos naturales es fundamental para tener una percepción más clara de la relación de aquellos con los componentes socioeconómicos y culturales, establecer los orígenes de la problemática es fundamental para la toma de decisiones respecto a las acciones a emprender para la solución de la problemática.
Dado el objeto del presente proceso, se analiza el comportamiento económico del sector ambiental en Colombia, haciendo énfasis a los bosques y el agua.

Cuenta Satélite Ambiental (CSA)

.



La Cuenta satélite ambiental (CSA) tiene como objetivo general medir en unidades físicas y monetarias, de forma sistémica y para cada período contable, la variación de los stocks de los activos ambientales, las interacciones entre el ambiente y la economía, dentro de la economía y de la economía al ambiente. De forma paralela y en coherencia con el Sistema de Cuentas Nacionales, la cuenta satélite mide el esfuerzo de los diferentes sectores económicos para conservar, mitigar o proteger el medio ambiente.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR SERVICIOS

Producto Interno Bruto (PIB)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

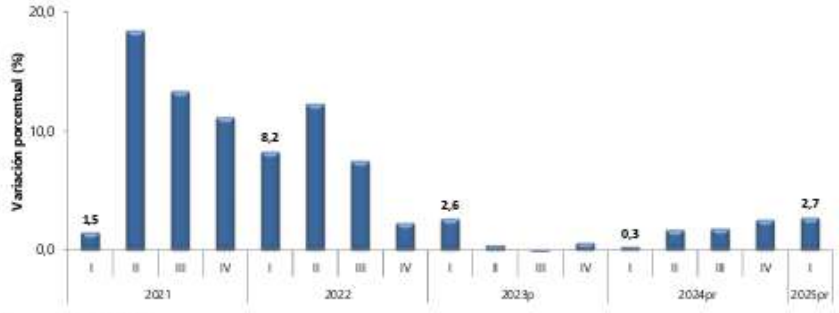
Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Sector de la Construcción

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6): • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,2%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,7	-0,7
Construcción	**-3,5**	**-1,8**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Sector comercio al por mayor y al por menor.

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. • Transporte y almacenamiento crece 2,9%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%. • Transporte y almacenamiento decrece 1,5%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Actividades inmobiliarias

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades inmobiliarias	**2,1**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-dic2025.pdf

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

Fuente: https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/inflacion-en-colombia-en-el-2025-fue-de-9-28-dane-595633

El valor determinado para la ejecución del presente objeto se ve levemente afectado por el índice de precios al consumidor (IPC), está sujeto a cambios por la inflación, de igual forma tampoco es afectado por otros índices económicos.

5.1.2. Condiciones Técnicas Exigidas
(Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.1.2.1.1 numeral 5 - 2.2.1.2.1.5.1 numeral 3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

La ejecución requiere desplazamiento o visitas de campo: SI (_x_) NO (___)
OCASIONALMENTE:___ CONTINUAMENTE:__x_

CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y LÓGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINSITRATIVA:

REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR CON LA PROPUESTA

EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

PERSONAL	PROFESIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Residente de obra (20% de dedicación)	Ingeniero Civil, Electrónico y/o Eléctrico.	Con experiencia profesional mínima de 5 años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debe presentar los antecedentes del ACIEM- COPNIA	Debe acreditar haber sido residente de obra en máximo un contrato cuyo objeto y/o alcance contemple la construcción y/o mantenimiento de redes eléctricas de edificaciones institucionales. El valor debe ser igual o superior al presupuesto oficial (156.38 SMLV).
Maestro de Obra (80% de dedicación)	Maestro de Obra y/o técnico en electricidad, electrónica y/o redes eléctricas.	Con matrícula expedida por el consejo profesional de ingeniería CONTE o quien haga sus veces y experiencia general mínima de 5 años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Debe acreditar haber sido Maestro de obra y/o técnico en redes eléctricas en máximo un contrato cuyo objeto y/o alcance contemple la construcción y/o mantenimiento de redes eléctricas de edificaciones y/o edificaciones institucionales. El valor debe ser igual o superior al presupuesto oficial (156.38 SMLV).
Asesor SISO/HSEQ (dedicación del 10%)	Profesional SST o administrador en salud ocupacional.	Con experiencia profesional mínima de 5 años, contados a partir de la expedición de la resolución.	Debe acreditar haber participado en máximo un contrato cuyo objeto contemple la construcción y/o mantenimiento de redes eléctricas de edificaciones institucionales. El valor debe ser igual o superior al presupuesto oficial (156.38 SMLV).

El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo de trabajo.

a) Fotocopia de la cédula y tarjeta profesional,

b) Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA- ACIEM, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).

c) Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de pregrado y postgrado, en caso de requerirse este nivel académico.

d) Carta de compromiso suscrita ORIGINAL por cada uno de los profesionales y/o técnicos ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo en el proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.

e) Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad competente.

NOTA 1: Teniendo en cuenta que los profesionales acreditan oficios de intención que aseguran su compromiso con un determinado proponente, ningún profesional podrá participar en varias propuestas, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 2: La experiencia específica será válida, siempre y cuando haya sido adquirida con posterioridad a la obtención del respectivo título.

NOTA 3: Se permitirá que la certificación de la experiencia del profesional sea expedida por la autoridad competente en la cual éste haya prestado sus servicios, siempre y cuando dicha entidad sea, a su vez, la que haya ejecutado y/o liquidado el contrato de obra y/o interventoría correspondiente y dicha ejecución esté debidamente acreditada ante la entidad contratante.

En ese sentido, la certificación deberá estar acompañada de documentos soporte verificables, tales como: certificación suscrita por la empresa ejecutora, actas de ejecución o liquidación que permita verificar la participación del profesional en el proyecto certificado.

CONDICIONES TÉCNICAS PROPIAS DE LA EJECUCIÓN

Las “OBRAS DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS CENTROS DE VISITANTES LA PASTORA Y PLANES DE SAN RAFAEL DE PROPIEDAD DE LA CARDER.”, deben ser ejecutadas garantizando el buen manejo y control de los residuos, de tal manera que se garantice un adecuado depósito de los residuos generales y RESPEL.

NOTA: El Contratista garantizará la extracción de materiales deberá ser controlada y depositada en los sitios aprobados.

El Contratista deberá garantizar que atenderá el cumplimiento de la Resolución No. 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, todas las personas naturales o jurídicas, que bajo cualquier condición ejecuten obras de construcción, remodelación, adecuación y similares deben acatar las normas allí establecidas.

Otras condiciones técnicas son las siguientes:

En lo relacionado con el personal requerido y la idoneidad del mismo para la ejecución de cada una de las actividades, de conformidad con los análisis de precios y presupuestos presentados, el ejecutor deberá contar con las hojas de vida que demuestre la idoneidad y capacidad descrita en dichos análisis.

Para la presentación de la oferta el proponente deberá presentar las hojas de vida con sus correspondientes certificaciones que cumplan con lo exigido en el presente pliego de condiciones, so pena de ser rechazada la propuesta.

El contratista deberá garantizar que velará por el uso de los elementos de protección personal requeridos para la ejecución de objeto contractual, por la aplicación de la debida señalización y cumplimiento de las normatividades establecidas para el desarrollo de las actividades acá estipuladas.

El contratista deberá garantizar que el material de los escombros será colocado en lugar autorizado; para la ejecución del contrato, deberá presentar los soportes del debido transporte de escombro y demás reglamentados.

Todo el personal que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas; es decir, toda labor o desplazamiento que se realice por encima de 1,50 metros o más, deberá contar certificado de trabajo en alturas.

Para la finalización de este el contratista deberá presentar certificación del contador sobre el estado de las obligaciones de las relaciones contractuales y el estado de sus empleados que indique que está a paz y salvo. De lo contrario se considera como un incumplimiento contractual.

La bitácora de obra se llevará por la interventoría externa y la supervisión de la CARDER.

El proponente y/o proveedor deberá contar con usuario activo en el Sistema Electrónico de Compras Pública - SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato.

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS:

1. Deben especificarse las actividades a desarrollar desde que se genera el residuo, condiciones de almacenamiento temporal, transporte y disposición final con entes certificados. Una vez realizada la disposición final debe suministrar los certificados al supervisor del contrato.

2. Priorizar todo reciclado de los residuos sólidos antes de la disposición final, para estos residuos reciclables se deberá disponer de recipientes a cargo del contratista y sitios apropiados de acopio para el manejo diferencial de los mismos, de forma tal que no pierdan sus características.
3. Para los residuos sólidos reutilizables, deberá preverse la información necesaria que permita que la acción se realice en condiciones seguras. Los materiales deben estar en correctas condiciones: maderas no impregnadas con aceites o residuos, escombros sin otros tipos de residuos, envases limpios.

4. En caso de demolición o reforma que implique la remoción de materiales que contengan asbestos deberán observarse todos los cuidados necesarios para evitar la aspiración de las partículas tanto durante la ejecución de las tareas como en la disposición de los residuos generados.
5. No se debe quemar los residuos, incluidos los de combustible o aceites.
6. Minimizar los impactos producidos por acumulación indebida que distorsione los aspectos visuales, producción de olores, generación de vectores y roedores indeseables y pérdida de calidad de vida de los servidores judiciales.
7. No se almacenará residuos en zonas susceptibles de ser inundadas y/o que puedan ser arrastradas por las aguas lluvias.
8. Las tareas de demolición no deberán provocar niveles sonoros que afecten el ambiente en el entorno, cumpliendo con las normas correspondientes.
9. Las demoliciones no deberán producir vibraciones que afecten en forma significativa a las personas, y otras construcciones.
10. En caso de demolición o reforma que implique la remoción de materiales que contengan asbestos deberán tener todos los cuidados necesarios para evitar la aspiración de las partículas tanto durante la ejecución de las tareas como en la disposición de los residuos generados (chapas de asbestos, etc.). Para ello las superficies deberán permanecer en todo momento humedecidas.

GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERACIÓN DE RAEES

1. Si se requiere hacer cambio de luminarias, éstas deben contener menor cantidad de mercurio. Verificar solicitando ficha técnica y hoja de seguridad.
2. Las luminarias deben cumplir con requisitos RETILAP. Cumplir con los mínimos requeridos de acuerdo con los diseños específicos de las áreas a intervenir y con la normatividad RETILAP en la medida que esto se asocia con la calidad del ambiente interno de un recinto y la seguridad y salud en el trabajo.
3. Los equipos deberán cumplir con el Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ, y/o con uno o todos de los siguientes protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética, tales como: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado. Adjuntar Manual del producto.
4. Contar con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas, luminarias y RAEES.
5. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos peligrosos que derivan de la actividad objeto del contrato.
6. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014. Durante la ejecución del contrato.

EN CASO DE QUE LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS SE EFECTUE CON EL PROVEEDOR O CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

1. Hacer entrega de los certificados de Disposición final de Residuos peligrosos que se generen durante la prestación del servicio.
2. Garantizar que el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la disposición de los residuos.
3. El transporte deberá cumplir con los requisitos descritos para transporte de residuos de luminarias, bombillas, RAEES, que se encuentra en el presente documento.

NOTA: Que por su cuenta y riesgo el contratista deberá asumir los costos asociados de desplazamiento - transporte (cuando no pueda eventualmente ser suministrado por la CARDER o sus aliados), alimentación, hospedaje, suministro y/o uso de los equipos de cómputo, puestos de trabajo, escáner, impresora e impresiones, planos, papelería, entre otros elementos de oficina, elementos seguridad y salud en el trabajo, GPS, Tablet, elementos electrónicos (según el requerimiento de la supervisión en el acta de inicio e inducción), elementos de visibilización institucional (MA-16 A-04 Manual de identidad Visual CARDER) y los elementos necesarios que sean requeridos para la ejecución del contrato o convenio, que se requieran para su auto cuidado y protección, deberán ser asumidos por el contratista.

Así mismo se compromete a cumplir con las normas, procesos y procedimientos aplicable al Sistema Integrado de Gestión, en especial el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y declara conocer el sistema integrado de gestión implementado en la CARDER y los mecanismos relacionados con el trámite de quejas que puedan constituir conductas de acoso laboral o sexual.

Los contratistas asignados para apoyar procesos del ejercicio de la autoridad ambiental, ya sea desde la demanda u oferta; deberán entregar los productos en los plazos definidos por la supervisión y acordes a los instrumentos internos en aras de no afectar los tableros de control o indicadores y la Ley.

NOTA IMPORTANTE

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; subsanación de documentos; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, por lo anterior:

Se informa a todos los proveedores de la Entidad que, en caso de presentar fallas o indisponibilidad en el manejo del aplicativo SECOP II, deberá dar aplicación al “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” y la “Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II”, es importante tener en cuenta que el proveedor deberá aplicar las instrucciones de los documentos mencionados anteriormente los cuales, pueden ser descargados de la página web https://colombiacompra.gov.co/ y se informa que los correos electrónicos habilitados por la CARDER para tal fin son: indisponibilidadsecop@carder.gov.co y defensajudicial@carder.gov.co

5.1.4. Legal – Regulatorio

- Lo establecido en el cuadro del numeral 3.4. del presente estudio previo.
- Previa al inicio del contrato, se deberán tramitar todos los permisos, autorizaciones y licencias de carácter ambiental, urbanístico y demás requeridas, según sea el caso.
- Los pliegos de condiciones, especificaciones de construcción, estudios, diseños, planos elaborados del proyecto que se pretende ejecutar.
- Normas y especificaciones generales de la construcción y manuales de señalización viales.
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011

- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 842 de 2003.
- Manual de Contratación de la CARDER.
- Manual de Supervisión e Interventoría de la CARDER.
- Las demás normas que las complementen, modifiquen, sustituyan, interpreten, aclaren y/o deroguen.

5.2. Análisis de la Demanda

(NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)

5.2.1. Adquisiciones Previas de la Entidad

Proceso de Obra Civil 620 - 2021
Objeto: realizar el mantenimiento, recuperación y modernización de la sede administrativa, el Centro de Interpretación Ambiental y el Vivero de la Guadua- Parador Náutico Fase I de la CARDER.
Valor: $ 1,186.606.658

Proceso de Obra Civil 624 - 2021
Objeto: Mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de los Centros de Visitantes Santa Emilia en el Parque Natural Regional Santa Emilia en el municipio de Belén de Umbría, Las Hortensias en el Distrito de Conservación de Suelos Alto del Nudo, municipio de Dosquebradas, el Cedral en el Parque Natural Regional Ucumarí, municipio de Pereira y la Nona en la Reserva Forestal Protectora Nacional La Nona en el municipio de Marsella.
Valor: $ 469.373.946.

5.2.2. Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros

Contrato No. 25000772 H3 DE 2025
AEROPUERTO VANGUARDIA VILLAVICENCIO META Villavicencio Meta COLOMBIA MANTENER Y CONSERVAR LOS SISTEMAS ELECTRICOS, CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGIA, SUBESTACIONES Y TRANSFERENCIAS DE LA REGIONAL ORIENTE. VALOR $200.000.000

Contrato No. CP-PR-2024-118
ALDESARROLLO
CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA RESIDENCIAL Y FOTOVOLTAICA DE 500 SOLUCIONES INDIVIDUALES RURALES EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA LA GUAJIRA. VALOR $324.999.907

Contrato No. CT-001-2024
EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P: CONTRATAR LA CONSTRUCCION ELECTRICA PARA LA INTERCONEXION DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE LA HERRADURA. VALOR $57.931.826

5.3. Análisis de la Oferta

(NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)

5.3.1. Quien vende

Así mismo personas jurídicas, consorcios o uniones temporales orientadas para la prestación de servicios de protección del paisaje y de forestación, clasificadas en mínimo dos (02) de los siguientes códigos de bienes y servicios:

EMPRESA	NIT
EPM	890.904.996-1.
ISAGEN	811000740-4
CELSIA	811.030.322-7
AES CHIVOR	830.025.205-2
ELSAMEX	900.625.924-8.
EESE INGENIERIA	900.534.524-4
ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN	890.906.413-7

5.3.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios

De acuerdo con el informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), en el primer semestre de 2023 se crearon en Colombia un total de 164.435 empresas, 3,6% menos que en el mismo periodo de 2022. https://incp.org.co/Site/publicaciones/info/archivos/Dinamica-de-Creacion-de-Empresas2019-26022020.pdf.

La creación de sociedades pasó de 42.358 a 42.797, lo que representa un crecimiento del 1% respecto a 2022, por su parte las personas naturales pasaron de 128.177 a 121.638, con una variación del -5,1%.

Del total de empresas, el 47,5% generaron al menos un empleo, lo que ratifica la importancia del sector privado en la creación de puestos de trabajo, la promoción de oportunidades y el bienestar para los colombianos. Los cincos subsectores con mayor participación en la creación de empleos son: comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos; alojamiento y servicios de comida; industrias manufactureras; construcción; y actividades profesionales científicas y técnicas.

Los sectores en los que se presenta una variación positiva en la creación de empresas fueron: actividades de salud humana y asistencia social (6,35%); actividades inmobiliarias (5,48%); suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (4,0%); y actividades conexas a viajes, alquiler y arrendamiento de maquinaria, call centers y limpieza general al interior de edificios (2,36%).

Por otra parte, los sectores donde se presentó una menor dinámica fueron: actividades de los hogares en calidad de empleadores (- 37,9%); administración pública y defensa (-21,7%); explotación de minas y canteras (-11,9%); actividades artísticas de entretenimiento y recreación (-12,28); y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (-11%).

https://confecamaras.org.co/noticias/897-segun-informe-de-confecamaras-164-435-empresas-se-crearon-en-el-primer-semestre-de-2023.

6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.2.)

6.1. Capacidad Jurídica

Se requiere contratar una Persona Natural o Jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones; con el objeto social relacionado con las actividades a desarrollar, y que cumpla los requisitos de idoneidad y experiencia, ya relacionados en la necesidad y en la solución de la necesidad.

El proponente debe manifestar por escrito y bajo gravedad de juramento que la persona natural, jurídica y/o su representante legal, no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones derivadas de la Ley, que impidan la celebración del contrato.

El representante legal de la persona jurídica debe tener facultad para celebrar contratos y/o la autorización del órgano social competente, cuando sea necesario, de acuerdo con los estatutos sociales.

Si el interesado es un Consorcio o una Unión Temporal, sus miembros deben estar inscritos en forma individual en el RUP de la Cámara de Comercio. Se debe acreditar que el término de duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato.

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los anexos en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del estado colombiano contra la corrupción. El documento deberá estar suscrito por el oferente o por su representante legal según sea el caso.

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

1. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades relacionados con el objeto de este procedimiento de selección.
2. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

3. En caso de resultar resultar adjudicatarios del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

4. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de la Entidad.

5. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

6. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes,expida la Cámara de Comercio o la autoridad competente, así como el certificado de Inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes.

7. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso de que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

8. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadasde la propuesta y del contrato resultante.

9. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

10. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcioo Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y hasta su liquidación.

11. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

12. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

13. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio.

14. Que un Proponente no presente o participe en más de una Oferta, es decir, un Oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un Consorcio o Unión Temporal, en este caso será admitida la Propuesta presentada en primer término, eliminando las demás.

6.2. Capacidad Financiera

Para calcular la capacidad financiera y organizacional se consultaron diferentes empresas del sector que dentro de sus actividades económicas y códigos de clasificación de bienes y servicios se relacionan con los solicitados en el presente proceso; con información financiera actualizada con corte a diciembre 31 de 2024, como se tabularon indicadores con distribuciones numéricas sesgadas se utiliza el cuartil para establecer una tendencia central de la muestra.

EMPRESA	NIT	LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	TAMAÑO DE LA EMPRESA
1 SOLUTION SAS	900863185-1	1.75	0.56	15.69	0.28	0.12	GRAN EMPRESA
INGESER SOLUCIONES	901076201-9	1.33	0.67	43.04	0.25	0.08	PEQUEÑA EMPRESA
ACCION URBANA SAS	901180333-7	6.17	0.43	2.38	0.13	0.43	PEQUEÑA EMPRESA
INTEINSA	811041313-8	1.75	0.41	2.39	0.17	0.1	MEDIANA EMPRESA
A3SEC SAS	900780461-2	1.07	0.57	8.57	0.21	0.08	MEDIANA EMÑPTRESA
A&A INGENIERIA SAS	900708994-0	8.29	0.33	INDETERMINAD	0.24	0.16	PEQUEÑA EMPRESA
JM MANTENIMIENTRO ELECTRICO	900778684-1	9.22	1.11	-0.33	0.14	0.01	MICROEMPRESA
ESPRING SAS	901850015-5	0	0.00	0	0	0	MICROEMPRESA
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MELO	900480180-0	8.2	0.15	5.194	0.35	0.39	MICROEMPRESA
BASTIDAS MELO OSWALDO	872190775	1.99	0.22	10.1	0.1	0.08	MICROEMPRESA
BERNAL JIMENEZ JOSE HUMBERTO	101831721	1.51	0.45	35.65	0.36	0.2	MICROEMPRESA
A&P INGENIERIA DE COLOMBIA	900255778-0	3.34	0.27	INDETERMINAD	0.28	0.2	MICROEMPRESA
RGP INGENIERIA Y SUMINISTRO	901083825 3	3.26	0.27	19.35	0.26	0.18	PEQUEÑA EMPRESA
PROMEDIO		3.68	0.42	13	0.21	0.16	
MEDIANA		1.99	0.41	8.57	0.24	0.12	
CUARTIL		1.51	0.56	2.39	0.14	0.08	

NOTA: Se recomienda utilizar los indicadores obtenidos del cuartil más bajo de la muestra de empresas, con el objetivo de dar pluralidad al proceso, sin incurrir en riesgo de incumplimiento. Puesto que la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico evaluando los valores máximos y mínimos de los indicadores para las empresas objeto de análisis. (Colombia Compra Eficiente, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M- DVRHPC- 04) Nueva guía para elaboración análisis del sector 2017).

6.2.1. Índice de Liquidez	1.51
6.2.2. Índice de Endeudamiento	0.56
6.2.3. Razón de cobertura de Intereses	2.39

6.3. Capacidad Organizacional

6.3.1. Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual 0.14
6.3.2. Rentabilidad del activo	Mayor o igual 0.08
6.3.3. Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rotación de inventarios	NA

FORMULA DE INDICADORES EN CASO DE PROPONENTES PLURALES

Para consorcios o uniones temporales se usará la siguiente formula de Colombia compra eficiente:
Ponderación de los componentes de los indicadores.
En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).
La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...}^{} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{...}^{} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural./A

6.4. Idoneidad

Para la ejecución del objeto contractual, la idoneidad se verificará de conformidad con acreditación de las condiciones, señaladas a continuación:

a) Persona Jurídica (Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Artículo 633 C.C.)

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto contractual.

La persona jurídica deberá tener una constitución mínima de Cinco (05) años, verificable en el certificado de existencia y representación legal previo Avalado a cargo de la Entidad. El representante legal deberá ser ingeniero civil y/o eléctrico a fines con mínimo cinco (05) años de experiencia, verificables mediante la expedición de la matrícula profesional para lo cual se adjuntará copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia expedido por el COPNIA y/o ACIEM; en caso de que no ostente esta profesión, la propuesta debe estar avalada por un profesional que cumpla con el requisito descrito.

b) Persona Natural *(Personas naturales. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición. Colombia Art. 74 CC.)*

Si el proponente es persona natural deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía ser ingeniero Civil y/o a fines con mínimo Diez (10) años de experiencia, verificables mediante la expedición de la matrícula profesional para lo cual se adjuntará copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia expedido por el COPNIA, ACIEM o quien haga sus veces.

c) Consorcios o Uniones Temporales *(Los consorcios y las uniones temporales son formas de compartir riesgos entre personas naturales o jurídicas, a las cuales el artículo 6° de la ley 80 de 1993, les confirió capacidad para contratar con las entidades públicas.[1])*

Conformados por Personas Naturales y/o Jurídicas, en todo caso las personas naturales deberán cumplir con el requisito del literal A), y las personas jurídicas deberán cumplir con el requisito del literal B).

[1] *CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero ponente: GUSTAVO EDUARDO APONTE SANTOS Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil tres (2003).- Radicación número: 1513*

Los consorcios o uniones temporales solo podrán estar conformados mínimo 1 o máximo 3 consorciados o uniones temporales. .

6.5. Experiencia

Experiencia General:

El proponente deberá acreditar mínimo un contrato ejecutado, cuyo objeto y alcances esté relacionado con LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE EDIFICACIONES Y/O EDIFICACIONES INSTITUCIONALES cuyo valor sea igual o superior a 78 SMMLV.

Experiencia Específica:

El proponente deberá acreditar en mínimo un contrato ejecutado, cuyo objeto y alcances sea LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE ED IFICACIONES Y/O EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor sea igual o superior a 78 SMML. y que cumplan con las siguientes actividades y cantidades:

Acometida eléctrica de diferentes cables	210 ML
Salida eléctrica (toma corriente – interruptor- iluminación)	210 Un
Muro y/o Cielo raso en tablilla	300 m2

Si el proponente es plural, uno de los consorciados podrá acreditar la totalidad de la experiencia específica requerida.

Los contratos presentados deben estar inscritos correctamente como mínimo en el RUP en tres (03) de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
80111600	Servicios de personal temporal
39121300	Accesorios eléctricos
39111500	Iluminación de interiores y artefactos
26121600	Cables eléctricos y accesorios
26121500	Alambre eléctrico
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

NOTA: Para la acreditación de la experiencia general y experiencia especifica deberá ser con certificados de obra diferentes. No se acepta el mismo certificado para acreditar las dos experiencias.

Las certificaciones de experiencia deberán contener mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Nombre e identificación del contratista.
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato y las adiciones, si las hubo
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Tiempo de ejecución.
- Porcentaje de participación, en caso de que aplique.
- Firma del funcionario competente.

Nota 1: No se aceptan contratos de mano de obra, ni gerencia de proyectos.

Nota 2: En el evento en que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso de contratación, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato.

Nota 3: Para el presente proceso el o los integrantes del proponente plural que aporten la experiencia, deben tener un porcentaje de participación en Consorcio o Unión Temporal MINIMO del Treinta 30% cada uno.

Nota 4: Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos ejecutados y registrados por el proponente en el RUP, de los cuales deberá relacionar en el Formulario “Experiencia del proponente” aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego y adjuntar los certificados de experiencia.

No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.

Para precisar la experiencia habilitante, es obligatorio el diligenciamiento del “ANEXO - FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA”, adjunto con el pliego de condiciones.

Si el proponente es plural, su experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

APLICACIÓN ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021, Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

En estricto cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los emprendimientos, empresas de mujeres y mipyme, podrán acreditar su experiencia habilitante así:

El proponente que cumpla con los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, deberá aportar mínimo uno (01) y máximo tres (3) contratos de obra ejecutados, cuyo valor conjuntamente considerados sea igual o superior a la cuantía establecida para el presente procedimiento contractual, con objeto y/o alcances que se relacionen con el objeto y/o alcances propuestos en el presente estudio previo. Los demás requisitos relacionados con experiencia específica y los códigos del clasificador de bienes y servicios quedarán iguales

7. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5) (Señalar la casilla correspondiente)

	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía. Contratación Directa		Bienes y servicios de características técnicas uniformes
	Concurso de Méritos		Menor precio
	Convocatoria convenio de asociación Artículo 96 de la Ley 489 de 1998		Contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad
X	Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. Artículo 2.2.1.1.2.2.2, a)		Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 ,b)
	Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 1)		Condiciones técnicas adicionales. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2)
	Condiciones económicas adicionales (Artículo 2.2.1.1.2.2.2,3)		OTRO: CUAL?____
Justificación			

8. TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS, CERTIFICACIONES Y LICENCIAS Y OTROS (Este punto es de obligatorio diligenciamiento para los contratos de obra) (Art. 2.2.1.1.2.1.1 numeral 2. Decreto 1082 de 2015)

Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad de la entidad o el beneficiario sobre el bien en el que se ejecutará el contrato. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___)	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Certificaciones, autorizaciones o permisos de obra. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (_X__). EN CASO DE CONTRATOS O CONVENIO DONDE SEA INCLUIDO ALGUN ITEM O ALCANCE DE OBRA INDICAR LOS PERMISOS REQUERIDOS Y ANTE QUE ENTIDADES DEBEN SER EXPEDIDOS Y EN CASO DE NO APLICAR JUSTIFICAR.	**SÍ**	**No**	**NA**
	X		
Requiere el contrato que se ejecutará de licencia o permiso ambiental o servidumbre o similar.	**SÍ**	**No**	**NA**

A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___). Se debe describir lo requerido EN CASO DE CONTRATOS O CONVENIO DONDE SEA INCLUIDO ALGUN ITEM O ALCANCE DE OBRA INDICAR CUALES APLICA Y EN CASO DE NO APLICAR JUSTIFICAR. EN LOS CASO QUE APLIQUE, INCLUIR: EN EL CUADRO DE RIESGOS 9.1 ESPECIFICAR EL RIESGO DE NO EXPEDIR LA LICENCIA, AUTORIZACIÓN O PERMISO CORRESPONDIENTE.			X
Requiere el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Existe o se requiere constitución de servidumbre o permisos en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares, debidamente autorizados para ello. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Certificación de sana posesión	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Certificación de legalidad de productos maderables	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Certificación de no sanciones ambientales (RUIA)	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Otros. Especificar:	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
OBSERVACIONES:			

9. RIESGOS
(Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015)

Estimación	Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
Tipificación	La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
Asignación	Los riesgos aquí estimados serán asumidos por

9.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
1	General	Externo	Precontractual	Económico	El inadecuado cálculo y proyección de costos de la propuesta económica	Ineficiente calidad en la prestación del servicio	2	3	5		Contratista	Realizar adecuado análisis del sector	Si	Supervisor / Contratista	Etapa pre contractual	Adjudicación del contrato	Realizando análisis serio del sector y recibiendo observaciones en caso de falencia	Precontractual
2	Específico	Externo	Contractual	Económico	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3		Entidad / Contratista	Realizar adecuado análisis del sector	Si	Supervisor / Contratista	Etapa pre contractual	Adjudicación del contrato	Realizando análisis serio del sector y recibiendo observaciones en caso de falencia	Precontractual - Contractual
3	General	Interno	Precontractual	Jurídico	Demora por parte del contratista en suscripción del acta de inicio del contrato, sin justificación alguna	Retraso en el inicio y ejecución del Contrato	2	3	5		Contratista	Realizar requerimiento al adjudicatario	No	Contratista	tapa pre contractual	Inicio del contrato	Requerimientos al contratista	Precontractual - Contractual
5	Específico	Externo	Contractual	Jurídico / Financiero	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable al objeto del Contrato	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones s.	1	2	3		Contratista	Actualización normativa constante	No	Entidad / Contratista	Etapa contractual	Ejecución del contrato	Consulta normativa constante	Ejecución del contrato
6	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la definición del objeto y los alcances contractuales	Incumplimiento de la meta o de la necesidad institucional	1	5	6		Al servidor público que proyecta los estudios y documentos previos	El Jefe de la Dependencia responsable de la meta [illegible]	No	Jefe de la dependencia responsable de la meta	Al iniciar los estudios	Al terminar los estudios	Comparar si lo requerido para la Entidad, es acorde con lo descrito en los estudios y documentos previos	Precontractual -

7	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incidencia de condiciones climatológicas extremas como fuerte verano y disminución o aumento de precipitaciones, que pueden afectar negativamente los porcentajes de sobrevivencia del material vegetal establecido	Pérdida de material vegetal superior al 10%.	3	4	7		Entidad	Labores efectivas de supervisión	Si	Entidad	Durante el período de establecimiento y mantenimiento del	Acta de liquidación del contrato	Al inicio del tratamiento y al final del mismo	Permanente
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato por circunstancias ajenas a las partes	Retrasos en la ejecución del convenio	5	5	10		Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	No	Supervisor y contratista	Al momento de detectar el suceso	Se concluye cuando se defina la prorroga	Seguimiento al convenio	Permanente

9.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.3.)

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los (**productos, obras, realizar las actividades, entre otras)** planteados en el presente estudio previo, permitirán a la entidad alcanzar los objetivos y las metas de su Plan de Acción en los cuales se fundamenta el mismo, de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustent**ó** el presente estudio previo.

9.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6)

Con la Entrega oportuna y de calidad de los elementos que hacen parte del objeto contractual se logra verificar el cumplimiento del mismo, sumado a ello, se exigirá la constitución de la garantía de la calidad de los bienes y/o servicios.

10. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015)

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la CARDER una garantía a su elección, en cualquiera de las modalidades que describe la sección 3, subsección 1 de la ley 1082 de 2015, que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales, incluido el pago de la cláusula penal pecuniaria. La Garantía requiere de la aprobación por parte de la OFICINA ASESORA DE JURIDICA de la CARDER, quien evaluará el cubrimiento de la misma y solicitará, si es del caso, su complementariedad, ampliación y/o aclaración para la ejecución del contrato.

En caso de que el lapso de tiempo entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio presenten diferencia, el contratista deberá tramitar el ajuste respectivo ante la Aseguradora, así mismo el supervisor verificará y en todo caso, deberá informar a la Oficina Asesora Jurídica.

El proponente y/o proveedor deberá extender las pólizas requeridas, en caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza durante la ejecución o vigencia del contrato, con el fin de garantizar la cobertura mínima hasta la liquidación, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato, en todo caso en las pólizas de calidad de bienes, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra, Responsabilidad extracontractual deberán ser ampliadas de tal forma que cumpla con los requisitos establecidos para cada una.

GARANTIA		COBERTURA	VIGENCIA
X	**Seriedad del ofrecimiento**	10% del valor del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más; en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la fecha de liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del contrato
X	**Cumplimiento**	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo	El plazo del contrato y hasta seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.). Contados desde la fecha de suscripción del contrato
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**	No inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y hasta 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato. En caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el termino de igual al plazo del contrato y 3 años
X	**Estabilidad y calidad de la obra**	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones No inferior al 50% del valor del contrato.	No inferior a 5 años contados a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). No inferior al plazo del contrato y hasta cinco (5) años más, a partir de la fecha de recibo a

				entera satisfacción de la obra, por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). Para la aprobación se tendrá en cuenta desde la fecha de suscripción del contrato. En la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del mismo. Por lo tanto, el supervisor en el momento de elaborar el acta de recibo final, debe solicitar al contratista la ampliación de la vigencia de este amparo.
X	**Calidad de los bienes**	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor del contrato		A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.(Artículo 2.2.1.2.3.1.16.). Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.
X	**Calidad del servicio**	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato.		Por el término del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato. En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.17.) (Art 85 Ley 1474).
X	**Responsabilidad civil extracontractual**	Valor total del contrato en millones	$ smmlv	Igual al plazo del contrato y hasta 6 meses más la liquidación del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato Contados desde la fecha de suscripción del contrato. En caso de ser necesario, el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza, contando los términos desde la fecha del acta de inicio. Además, los amparos adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.1.18, se deben
		< a 1.500	200	
		1.501 a 2.500	300	
		2.501 a 5.000	400	
		5.001 a 10.000	500	
		10.000 o máximo hasta 75.000 NOTA: la Corporación se reserva el derecho de solicitar ajustes del valor asegurado en responsabilidad civil y sus amparos adicionales, de acuerdo con la	5% $ Contrato o convenio	

		evaluación técnica que la matriz de riesgos le haya permitido definir.		suscribir con un valor asegurado igual al del amparo principal.
	En esta casilla relacionar las pólizas que debe solicitar el contratista, en los contratos que éste celebre.	Valores y términos que deben ser solicitados en cada una de las pólizas		La Entidad ejecutora/ el contratista del contrato o convenio, deberá incluir en los contratos o convenios que realice para desarrollar el objeto contractual, en la cláusula de garantías que se exige al contratista, que las garantías aquí señaladas sean expedidas en formato de entidades estatales y que los beneficiarios del mismo sean a favor de la CARDER, con quien se celebra el presente convenio o contrato.
	Otra	0% del valor del contrato		

	SI	NO
Es aplicable el Art. 7º de la Ley 1150 de 2007 "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento; o el Decreto 1082 de 2015 "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías.* En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."		X

JUSTIFICACIÓN	N/A.

11. ACUERDOS COMERCIALES (Art. 2.2.1.1.2.1.1 ,8) (NO APLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA)

Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:

	SI	NO
La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.	X	
La CARDER se encuentra incluida en el capítulo de las compras públicas.	X	
Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.	X	
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs	X	
Con qué Estado o Estados		

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL

Alianza Pacífico Chile	SI	Bienes y servicios $1.147.016.154 COP / Servicios de construcción $28.675.403.847	NO
Perú	SI	Bienes y servicios $1.148.221.780 COP / Servicios de construcción $28.705.544.496 COP	NO
Chile	SI	Bienes y servicios $2.030.722.904 COP / Servicios de construcción $28.617.834.543 COP	NO
Costa Rica	SI	Bienes y servicios $1.131.227.573 COP / Servicios de construcción $28.260.689.315 COP	NO
Estados AELC	SI	"Es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal"	NO
Triángulo Norte El Salvador / Guatemala	SI	Bienes y servicios $1.148.221.780 COP / Servicios de construcción $28.705.544.496 COP	NO
Unión Europea y Reino Unido	SI	Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel Municipal/departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación, siempre que se trate de procesos de compras de servicios	NO
Comunidad Andina	SI	Bienes 250.000 DEG / Servicios 250.000 DEG / Servicios de construcción 5.000.000 DEG	NO
Israel	SI	Bienes 250.000 DEG / Servicios 250.000 DEG / Servicios de construcción 5.000.000 DEG	NO

12. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA (Art. 83 Ley 1474 de 2011
(Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa (Art. 32 Ley 80/93)

Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	**SI**	**NO**
	X	
Se requiere contratar interventoría externa.	**SI**	**NO**
		X
Se requiere contratar supervisión externa.	**SI**	**NO**
		X
Por qué: La supervisión del contrato no demanda conocimientos altamente especializados, en razón a que las actividades del mismo no son complejas.		
Empleado sugerido en razón a su idoneidad para desarrollar la supervisión al contrato:	JOSE WILLIAM VELEZ SANTA	

13. FICHA TÉCNICA PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

Denominación técnica del bien o servicio:	REVISAR PUNTO 3.4
Unidad de medida:	REVISAR PUNTO 3.4
Descripción:	REVISAR PUNTO 3.4

14. MANIFESTACIÓN ANTICORRUPCIÓN

La CARDER expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:

a-. El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

b-. La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento

c-. Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional

d-. Que los intervinientes en la actuación contractual; serán sujeto de las acciones administrativas, disciplinarias, fiscales, penales, responsabilidades en el ejercicio de las profesiones u otros; con traslado a las Entidades competentes a que hubiese lugar por hechos acontecidos en el marco de esta relación; incluida la terminación del vínculo contractual e identificación de **NO** continuar siendo sujeto de contratación con la CARDER.

e.- Que los intervinientes en la actuación contractual; serán sujeto de las acciones administrativas, disciplinarias, fiscales, penales, responsabilidades en el ejercicio de las profesiones u otros; con traslado a las Entidades competentes a que hubiese lugar por todo acto de acoso y hostigamiento, sea laboral, sexual, violencia de género, o discriminación de todo tipo en el marco de esta relación; sin importar el nexo (Servidor público, contratistas, colaboradores, proveedores, terceros, usuarios, etc.) o el lugar; incluida la terminación del vínculo contractual e identificación de **NO** continuar siendo sujeto de contratación con la CARDER.

15. POLITICA DE PRIVACIDAD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS

Disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 para conocer la política, ingrese al portal web de la entidad y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CARDER PL.10.03.Politica.para.el.tratamiento.y.proteccion.de.datos.personales.

16. DOCUMENTOS MINIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA O QUE SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN SI A ELLO HUBIERE LUGAR. Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión

- Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).
- Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación, y todos los documentos y formatos que hacen parte del sistema integrado de la Entidad).
- Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con fecha no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciado mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.
- Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.
- Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (**VIGENTE**) (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)

- Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
- Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)
- Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.
- Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a treinta (30) días y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.
- Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no está en ella se podrá anexar el documento.
- Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)
- Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)
- Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
- Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) (**VIGENTE**).
- Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) (**VIGENTE**).
- Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web) (**VIGENTE**).
- Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (**VIGENTE**).
- Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal), en este último caso deberá presentar las planillas con sus respectivos comprobantes de pago de los últimos seis meses.

- Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.
- Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes) y que no supere la los (3) años de expedición.
- Certificación bancaria no superior a 3 meses.
- (__) Otros : Especificar:
- En los casos que se solicite personal adicional o específico, se deben anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos como la hoja de vida, certificados de experiencia, tarjeta profesional, y demás que sean pertinentes para la verificación.
- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Capitulo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST). Nota: la verificación del certificado corresponde al documento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo e incluye la Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.
- Declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el aplicativo de la función pública, al cual se puede ingresar por el siguiente link: https://funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, de la vigencia inmediatamente anterior. Este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Para las personas jurídicas deberá aportarlo el Representante Legal
- Certificación del curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de la Función Pública, con fecha de generación vigente, el cual se puede realizar desde el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad. Este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
- Certificado Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, (**VIGENTE**), el cual se puede realizar desde el siguiente link: https://www.redam.gov.co/. Para las personas jurídicas deberá aportarlo el Representante Legal
- En el marco de nuestro compromiso con la integridad, transparencia y el cumplimiento de las normativas que rigen la contratación estatal, la entidad se reserva el derecho para llevar a cabo la consulta de antecedentes y requerimientos, al momento de iniciar el proceso precontractual.
- Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (vigente).

MANIFESTACIÓN: Los servidores públicos y/o contratistas que participan en la revisión de la documentación asociada al presente proceso, o en la etapa de evaluación de ofertas, con relación a la capacidad jurídica (Verificación antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, medidas correctivas), dejan constancia de haberla consultado directamente en las plataformas dispuestas para tal fin.

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, actas de evaluación de propuestas, se certifica que el contratista cuenta con los requisitos de formación y experiencia relacionada determinados por la dependencia, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados por el mismo.

Así mismo, se indica que esta información es soporte para que el Ordenador del Gasto sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia de la idoneidad y experiencia relacionada con el servicio para ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

De acuerdo con el objeto contractual, deberá dejarse el cuadro que se presenta a continuación con los diferentes documentos que deben adjuntar a la propuesta, en caso de que el objeto no involucre trabajo en alturas o no se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello, se escribe NO APLICA. Por favor, dejar ambas columnas (persona natural y persona jurídica, consorcio o unión temporal) puesto que al momento de elaborar los estudios no se sabe con quién se va a contratar, posteriormente eliminar este párrafo.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS y SUMINISTRO

Documento	Tipo de Contrato	
	Prestación de servicios e intermediación de seguros	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	Cuando el objeto involucre actividades que afecten la seguridad y salud en el trabajo, ejemplo: salidas a campo, mantenimientos, entre otros	

OBRA

Documento	Tipo de Contrato	
	Obra	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal

Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	X	X

MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Documento	**Tipo de Contrato**	
	Mantenimiento y adquisición de servicios	
	Persona Natural	**Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal**
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	X	X

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Documento	**Tipo de Contrato**	
	Adquisición de maquinaria y equipos	
	Persona Natural	**Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal**
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Análisis de peligros y riesgos	X	X
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando el equipo en operación genera riesgo ambiental o de SST, en su funcionamiento. Ej: vapores, material particulado, gases, temperaturas altas, entre otros	

COMPRA DE INSUMOS (QUÍMICOS, DETERGENTES, PINTURAS, DISOLVENTES, REACTIVOS, ENTRE OTROS)

Documento	**Tipo de Contrato**
	Compra de insumos (Químicos, detergentes, pinturas, disolventes, reactivos, entre otros)

	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	X	X

1) Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión Ambiental:

DOCUMENTO	Tipo de Contrato	
	Todos los tipos de Contrato	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Cuando se utilice madera o agregados pétreos, deberá presentar los soportes de compra en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades donde se utilice madera o agregados pétreos	
Cuando se generan escombros, deberá presentar los soportes de movilización y disposición de escombros y otros residuos de construcción y demolición (RCD), en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades que generen escombros y otros residuos de construcción y demolición (RCD)	
Cuando se generan residuos peligrosos, deberá presentar los soportes de disposición final, por parte de gestor ambiental autorizado.	Cuando el objeto involucre actividades que generen residuos peligrosos	
Responsabilidad de tramitar los permisos ambientales necesarios de acuerdo a la Obra o Actividad a ejecutar.	Cuando el objeto involucre esta necesidad	

Responsable elaboración de Estudios Previos	**Nombre**	**JOSE WILLIAM VELEZ SANTA**
	Cargo o No. Contrato	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Vo Bo. Técnico o Profesional sugerido como supervisor (En caso de ser diferente a quien proyecta)	**Nombre**	**JOSE WILLIAM VELEZ SANTA** **JHON JAIRO RAMIREZ**
	Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO SGAS PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA GENERAL
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	**Nombre**	**LAURA MARCELA HINCAPIE MUÑOZ**
	Cargo	SECRETARIA GENERAL
Revisión Jurídica	**Nombre**	**ANA MARÍA ALONSO GARZÓN** **JUAN PABLO CASTAÑO OCAMPO**
	Cargo	ABOGADO- CONTRATISTA OAJ – CPS-912-2025 ABOGADO ESPECIALIZADO OAJ-CPS-882-2025